



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES PARA CELEBRAR LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L.P.N. 30065001-013-25**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS, FÓRMULAS MAGISTRALES, PRESERVATIVOS Y DIUS, PARA UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.**

DICIEMBRE, 2025.

Calle Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,  
Ciudad de México  
Página web [www.caprepa.cdmx.gob.mx](http://www.caprepa.cdmx.gob.mx),  
Tel. 55-62-83-17-67, Ext. 1024, 1025 y 1037

~ 1 ~

---

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México,  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1024



## RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	09 de diciembre de 2025	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	09, 10 y 11 de diciembre de 2025	09:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	15 de diciembre de 2025	04:00 p.m.
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	17 de diciembre de 2025	04:00 p.m.
Visita de Inspección:	18 de diciembre de 2025	En el transcurso del día
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	23 de diciembre de 2025	10:00 a.m.
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: <a href="http://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones">www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones</a> para consulta y venta	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los servicios	En los domicilios de las Unidades de Medicina Familiar y Hospital de Especialidades que resulten adjudicadas en la presente Licitación.
Vigencia del Servicio:	Del 01 de enero a las 00:00 horas y/o hasta las 24:00 horas de 31 diciembre de 2026.
Moneda:	Moneda Nacional: Peso Mexicano.
Anticipo:	No hay anticipos.
Garantía de los servicios:	“El Proveedor” responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Para ello se aplicará el 1.0 % (uno punto cero por ciento) del importe de la facturación mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de retraso en la prestación del servicio.

~ 2 ~

## ÍNDICE

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Alcance de la Licitación Pública Nacional.
- 1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.
- 1.3 Participación de licitantes.
- 1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México
- 1.5 Contraloría Ciudadana.
- 1.6 Órgano Interno de Control
- 1.7 Suficiencia Presupuestal

### 2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 2.1 Descripción del servicio
- 2.2 Especificación del servicio.
- 2.3 Grado de Integración Nacional.
- 2.4 Vigencia, lugar y condiciones de la prestación de los servicios.
- 2.5 Garantía de los servicios.
- 2.6 Relaciones Laborales.
- 2.7 Archivos clínicos.
- 2.8 Calendario de eventos de la Licitación Pública Nacional.
- 2.9 Idioma.
- 2.10 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.
- 2.11 Información Adicional.

### 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 3.1 Domicilio donde se realizarán los eventos de esta Licitación Pública Nacional.
- 3.2 Costo de Bases.
- 3.3 Venta de Bases.
- 3.4 Requisitos legales-administrativos que deberán cumplir los Licitantes
  - 3.4.1 Presentar original o copia certificada para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación.
  - 3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.
  - 3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

### 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS

Las propuestas deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

~ 3 ~

- 4.1 Presentación.
  - 4.2 Documentación Legal y Administrativa.
  - 4.3 Propuesta Técnica.
  - 4.4 Propuesta Económica.
  - 4.5 Actos de la Licitación.
- 5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 5.1 Junta de Aclaración de Bases.
  - 5.2 Modificaciones a las Bases.
  - 5.3 Desarrollo de la Licitación:
    - 5.3.1 Entrega del sobre con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad.
    - 5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.
    - 5.3.3 Visitas de Inspección.
    - 5.3.4 Criterios de Evaluación.
    - 5.3.5 Dictamen.
    - 5.3.6 Segunda Etapa “Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo”.
    - 5.3.7 Precios más bajos.
    - 5.3.8 Tipo de Adjudicación.

**6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS**

- 6.1 De la Formalidad de las Propuestas.
- 6.2 Del cumplimiento del Contrato.
- 6.3 Liberación de la Garantía.
- 6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas.
- 6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

**7. CONTRATO**

- 7.1 Vigencia del Contrato.
- 7.2 Formalización.

**8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

**9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR**

- 9.1 Precios.
- 9.2 Condiciones de Pago.
- 9.3 Otorgamiento de Anticipo.
- 9.4 Impuestos y Derechos.

**10. SANCIONES**

- 10.1 Pena Convencional.

~ 4 ~

10.2 Procedimiento para la aplicación de sanciones.

**11. RESCISIÓNES**

11.1 Rescisión del contrato de servicios

**12. CONSIDERACIONES GENERALES**

12.1 Terminación Anticipada.

12.2 Vicios Ocultos.

12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones.

12.4 Descalificación de Licitantes.

12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.

12.6 Declaración Desierta de la Licitación.

**13. INCONFORMIDADES**

**14. CONTROVERSIAS**

**15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

~ 5 ~

## ANEXOS

ANEXO TÉCNICO No. 1. PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 2. EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

ANEXO 3. ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 4. MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO 5. INFORMACIÓN FISCAL

ANEXO 6. ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

ANEXO 7. ACLARACIÓN DE DUDAS

ANEXO 8. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 8-A. PROPUESTA ECONÓMICA DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTOS

ANEXO 9. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

ANEXO 9-A. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS POR GRUPO DE MEDICAMENTOS

~ 6 ~

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 43, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 36, 37 ,39, 40, 41 y 46, a través de la Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante “**La Convocante**”, ubicada en Calle de Doctor Lucio, No. 220, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc Código Postal, 06720, en la Ciudad de México, con teléfono 55-62-83-17-60 Y 67 Extensión 1024, 1025 y 1037 lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional Número 30065001-013-25 para la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades, bajo las siguientes:

## B A S E S

### GLOSARIO

1	La Convocante	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
2	Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control en la CAPREPA.
3	Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
4	Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
5	Licitante	Persona física o moral que participa con una propuesta en la presente Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley vigente.
6	Bases	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicables para la prestación de los servicios que se propongan.
7	Contrato	Documento que formaliza y regula las obligaciones entre “La Convocante” y “El Proveedor”.
8	Servicios	Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades.
9	Lugar de entrega de los servicios	En los domicilios de las Unidades de Medicina Familiar y Hospital de Especialidades que resulten adjudicadas en la presente Licitación.
10	Proveedor	La persona física o moral quien celebre contratos de prestación de servicios.

El participante en esta Licitación Pública Nacional se obliga a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, **quedando enterado que la omisión o contravención de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, será motivo de descalificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.**

~ 7 ~

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Alcance de la Licitación Pública Nacional.

La Licitación Pública Nacional número 30065001-013-25 consiste en la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades cuyas particularidades están descritas en el Anexo Técnico No. 1 de estas Bases.

### 1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.

El presente procedimiento no se realiza a lo dispuesto por algún Tratado Nacional.

### 1.3 Participación de licitantes

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana de conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circula Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otraanáloga.

### 1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los Servidores Públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

#### 1.4.1 Responsables del Procedimiento de Licitación Pública Nacional:

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son: el **Lic. Jorge García Ayala**, Director General, el **Mtro. Luis Millot Mariscal** Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y el **Lic. Andrés Eduardo Reyes Licona**.- J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo respectivos, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

#### 1.4.2 Responsables de la supervisión, control y seguimiento de la prestación del servicio:

Se realiza a través de la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de "La Convocante", quien será la responsable del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio, así como el establecer las reglas y políticas a las cuales se sujetarán los proveedores cuando estos resulten adjudicados.

~ 8 ~

1.4.3 Las áreas responsables de emitir los dictámenes serán los siguientes:

- a) Dictamen Legal y Administrativo, será emitido por la Subdirección Jurídica y Normativa de "La Convocante".
- b) Dictamen Técnico, será emitido por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".
- c) Dictamen Económico, será emitido por la Dirección General y/o la Dirección de Administración y Finanzas de "La Convocante".

1.4.4 Información para los Servidores Públicos y "Licitantes" participantes en el presente procedimiento

Los Servidores Públicos y los "Licitantes" que acudan al presente procedimiento deberán **presentarse 10 minutos** antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y deberán **evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares**, y permanecerán en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

## 1.5 Contraloría Ciudadana

"La Convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

## 1.6 Órgano Interno de Control

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control Interno en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

## 1.7 Autorización Presupuestal/Suficiencia Presupuestal

Para el presente procedimiento "La Convocante" cuenta con el Oficio No. **SAF/SE/0291/2025** de fecha **24 de noviembre de 2025**, suscrito por el Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Subsecretario de Egresos, en donde se comunica el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

~ 9 ~

## 2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

### 2.1 Descripción del servicio

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades, así mismo las particularidades del servicio se encuentran descritos en forma detallada en el Anexo Técnico No. 1, de estas Bases.

### 2.2 Especificación del servicio.

La prestación del servicio de suministro de medicamentos se especifica en el Anexo Técnico No. 1 de estas Bases.

En este procedimiento participarán personas físicas o morales autorizadas por la Secretaría de Salud Federal en el ramo de la prestación de Servicios Farmacéuticos.

Se comprobará dicha autorización por parte de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", asimismo, se verificará que tengan la capacidad instalada suficiente que garantice el cumplimiento de las bases de la presente Licitación Pública Nacional en términos de calidad, cantidad y tiempo, mediante las inspecciones que para tal efecto se realicen en las instalaciones de los Licitantes.

El Licitante tendrá que surtir todos los productos de farmacia que integran el cuadro básico de medicamentos señalado en el Anexo Técnico No. 1, así como los medicamentos fuera del cuadro institucional indicado y Material de Curación.

Por lo que deberá asignar personal capacitado y con experiencia para suministrar los medicamentos a los pacientes e instalar equipo de cómputo para llevar el control de entradas y salidas de medicamentos del Anexo Técnico No.1, asimismo deberá de generar los reportes técnicos que requiera la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".

### 2.3 Grado de Integración Nacional

De conformidad con el artículo 30 Fracción I de la Ley y 53 de su Reglamento los servicios a contratar deberán contar por lo menos con un 50% contenido de integración nacional.

~ 10 ~

## 2.4 Vigencia, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

**Vigencia del servicio:** Del 01 de enero a las 00:00 horas y/o hasta las 24:00 horas de 31 diciembre de 2026.

**Lugar:** En los domicilios de las Unidades de Medicina Familiar y Hospital de Especialidades que resulten adjudicadas en la presente Licitación.

**Condiciones:** Los servicios serán prestados de conformidad con las condiciones contenidas en el **Anexo Técnico N° 1**.

## 2.5 Garantía de los Servicios

**“El Proveedor”** responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al **artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Para ello se aplicará el 1.0 % (uno punto cero por ciento) del importe de la facturación mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de retraso en la prestación del servicio.

## 2.6 Relaciones Laborales

El Licitante ganador como patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos, por lo tanto **“La Convocante”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

## 2.7 Archivos Clínicos

Los archivos clínicos físicos y electrónicos de los pacientes que se deriven de esta Licitación, deberán ser resguardados de tal manera que se garantice la **integridad, confidencialidad y seguridad** de los datos personales de los derechohabientes y serán entregados a **“La Convocante”** al término del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6º Constitucional, Artículos 2, 16 fracción I y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, motivo por el cual los archivos clínicos, estarán disponibles en todo momento y a solicitud expresa de **“La Convocante”**, de conformidad a lo señalado en el **Anexo Técnico No. 1**.

## 2.8 Calendario de Eventos de la Licitación Pública Nacional

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	09 de diciembre de 2025	No aplica
Consulta y venta de Bases	09, 10 y 11 de diciembre de 2025	09:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	15 de diciembre de 2025	04:00 p.m.
Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	17 de diciembre de 2025	04:00 p.m.
Visitas a las instalaciones de los Licitantes	18 de diciembre de 2025	En el transcurso del día
Fallo de la Licitación	23 de diciembre de 2025	10:00 a.m.

## 2.9 Idioma

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

## 2.10 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica

Los Licitantes deberán cotizar en pesos mexicanos.

“La Convocante” efectuará el pago en pesos mexicanos.

## 2.11 Información Adicional

Los Licitantes deberán presentar toda la información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características técnico-operativas del servicio, la cual será incluida en el apartado de la propuesta técnica.

# 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

## 3.1 Domicilio donde se realizarán los eventos de esta Licitación Pública Nacional

Todos los actos relativos a estas Bases, se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Dirección General de “La Convocante” ubicada en Calle de Doctor Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55 9308 4226 Extensión 1029.

~ 12 ~

### 3.2 Costo de Bases

El costo de las Bases en las oficinas de la Convocante será de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), que podrán pagarse mediante depósito bancario a la cuenta No. **65501188263** y cuenta **CLABE No. 014180655011882633** de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México a través del Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

**Es importante verificar que en el recibo de pago aparezca el nombre correcto de la razón social o persona física que las adquiere y que será quien participe en la presente Licitación Pública Nacional.**

### 3.3 Venta de Bases

Con fundamento en el Artículo 32 de la Ley, las Bases estarán a su disposición para venta los días **09, 10 y 11 de diciembre de 2025**, de las 09:00 a las 18:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de “La Convocante”, sito en Dr. Lucio No. 220, Segundo Piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfonos 55 6283-1760 y 1767 extensión 1025 y 1037 y podrán ser consultadas en la siguiente página web: <https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones>.

### 3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes.

***La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las Bases de la Licitación Pública Nacional número 30065001-013-25 será motivo de descalificación.***

**No será motivo de descalificación en los siguientes casos:**

“Artículo 36 de la Ley.

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitas;
- II. Cuando la omisión del requisito de la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de “la Convocante” para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.”

**Conforme a lo establecido en el Artículo 33 Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Los interesados en participar en esta Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

~ 13 ~

**3.4.1** Presentar original y copia legible para cotejo y entregar la copia de la siguiente documentación:

- A) **Personas Morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas inscritas en el registro público de comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
- B) **Personas Morales:** La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- C) **Poder notarial:** que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- D) **Carta Poder simple:** En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastara que exhiba una identificación oficial vigente.
- E) **Personas Físicas:** acta de nacimiento y constancia de alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
- F) **Personas Físicas** Cedula Única de Registro Poblacional (CURP).
- G) **Ambas personas,** deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que están al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta "ISR" e Impuesto al Valor Agregado "IVA, de los meses de enero a diciembre del año 2025.
- H) **Ambas personas,** deberán presentar original de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- I) **Ambas personas,** deberán presentar el recibo oficial de la compra de las Bases expedido por "La CAPREPA" y el recibo que genere el Banco al realizar la transferencia o depósito bancario. *Los cuales deberán estar fechados dentro del periodo comprendido de la Venta de Bases.*
- J) **Ambas personas deberán presentar** el Formato R1 alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el caso de que aplique, entregar los avisos de cambio: en obligaciones fiscales, de actividad económica, de domicilio fiscal, etc.
- K) **Ambas personas deberán presentar** la Constancia de Situación Fiscal vigente, en la que contenga la cedula de Identificación Fiscal, datos del contribuyente, ubicación, actividades económicas, régimen y obligaciones.
- L) **Ambas personas deberán presentar** la Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (cartilla liberada, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional), que acredite la firma de quien suscribe las propuestas.
- M) **Ambas personas deberán presentar** el Registro ante la Secretaría de Salud de la persona responsable del establecimiento.
- N) **Ambas personas deberán presentar** la Licencia de la Secretaría de Salud y Autoridades competentes para operar en la Ciudad de México y/o área metropolitana o conurbada.

~ 14 ~

- 0) **Ambas personas deberán presentar** la Inscripción de los Trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con la finalidad de verificar la capacidad y solvencia de la empresa, durante el procedimiento los licitantes deberán presentar la constancia de no adeudo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a dos meses de la fecha de la presentación y apertura de propuestas, así como la relación de asegurados que prestan sus servicios. En caso de no contar con la constancia solicitada, para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar acuse de la solicitud de inicio del trámite de la constancia de adeudo e incluirlo en el sobre individual de la documentación Legal-Administrativa que deberá ir dentro del "SOBRE ÚNICO".

De conformidad al punto 5.7.9 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", se evitará en lo posible la contratación de prestadores de servicio a través de la modalidad cd tercerización, subcontratación, conocida como outsourcing.

Los incumplimientos que se detecten en relación a las obligaciones antes referidas, por parte de los prestadores de servicios, podrían derivar en la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley.

### **3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación**

- A. Currículum de la empresa.
- B. Deberán de presentar debidamente requisitado el formato de existencia legal y personalidad jurídica. **Anexo 2**.
- C. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **Anexo 3**.
- D. Deberá presentar una carta del Contenido de Integración Nacional a lo dispuesto por el artículo 30 Fracción I de la Ley.
- E. Deberá de presentar una carta responsiva donde indique que será el único responsable de su personal, respecto a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los servicios motivo del presente procedimiento.
- F. Deberá presentar una carta responsiva en el que asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, respecto a los bienes utilizados en los servicios motivo del presente procedimiento, en los términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- G. Deberá presentar una carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de no tener juicios o demandas e interacciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México.

~ 15 ~

- H. Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de "La Convocante" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- I. Que tienen plena capacidad técnica, administrativa y solvencia económica, así como personal competente para brindar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- J. Los Licitantes participantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen conocimiento que se hará acreedor a penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio de conformidad al Anexo Técnico No. 1.
- K. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero y los artículos tercero y cuarto transitorios de los Lineamientos para presentación de Declaraciones de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, se informa que los servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes :
  - 1.- Responsables del Procedimiento: el Lic. Jorge García Ayala, Director General; el Mtro. Luis Millot Mariscal, Director de Administración y Finanzas y el Lic. Andrés Eduardo Reyes Licona, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
  - 2.- Responsables del área solicitante: el Dr. Donato Simón González, Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud.

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente ni inhabilitado.

Los Licitantes deberán requisitar debidamente el formato de Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento. **Anexo 4.**

L. - Información Fiscal.

El licitante deberá presentar junto con la documentación legal y administrativa, la "**Constancia de Adeudos**" expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito

Federal el 25 de Enero de 2011. En caso de que dichas disposiciones no le apliquen con relación a los impuestos locales de la Ciudad de México, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite. La constancia deberá integrarse en original en el sobre individual que contenga la documentación legal y administrativa que deberá ir dentro del "SOBRE ÚNICO".

En caso de no contar con las constancias solicitadas para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar el acuse original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudos e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la Documentación Legal y Administrativa que deberá ir dentro del "SOBRE ÚNICO". Si resulta adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la constancia de adeudos.

Las contribuciones sobre las que deberá obtener la "**Constancia de adeudos**" en lo que resulte aplicable serán las siguientes:

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Nóminas.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre la Tenencia o uso de vehículos.	Número de placas de los vehículos de su propiedad
Derechos sobre Suministro de Agua.	Número de Cuenta del Agua

Para el caso de aquellas contribuciones del cuadro anterior que no sean aplicables, deberán presentar la documentación que así lo acredite (**contrato de arrendamiento, que el arrendador paga el agua, solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, Aviso al Registro Federal de Contribuyentes de cambio de situación fiscal**).

En la parte de observaciones del "**Formato 5**" deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el licitante no tenga registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local.

En la parte de observaciones del “**Formato 5**” deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el domicilio fiscal del licitante este fuera de la Ciudad de México.

De ser el caso, el o los Licitantes deberán presentar en el sobre que contenga su propuesta, **el acuse de la solicitud del trámite realizado para la obtención de dicha constancia**, a la cual agregará debidamente requisitada el manifiesto del **Anexo 5**.

**No presentar esta solicitud será motivo de desechamiento de su propuesta y su descalificación inmediata a la Licitación Pública Nacional, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo.**

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente, interponiendo delante de la obligación fiscal respectiva la leyenda “**No aplica**”. Asimismo, deberán presentar original y copia del contrato respectivo donde se señale que el arrendador cubre dichas las contribuciones fiscales correspondientes, y en su caso de no existir registros que le aplique la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto. **Anexo 5**.

Será causal de suspensión o terminación del contrato el que autoridades distintas a “La Convocante”, facultadas en el ámbito de sus competencias, detecten y notifiquen a este Organismo el incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, a cargo del licitante que resultase adjudicado.

Las cartas compromiso solicitadas deberán ser presentadas en papel membretado del licitante y firmadas por la persona que este facultada para tal efecto.

Cabe mencionar que se descalificará al licitante que omita, cambie o presente documentación diferente a la solicitada o con evidencia de falsedad o alteración.

- M. Carta de actualización de domicilio fiscal y razón social, manifestar bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada, se comprometen a tener actualizada la información relativa al domicilio fiscal y razón social de su representada.
- N. Carta de aceptación del contenido de Bases y modificaciones derivadas de la Juntas de Aclaraciones y Anexos Técnicos. **Anexo 6**.
- O. Presentar la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

### 3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones

Los Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del área metropolitana, deberán señalar dentro de la Propuesta un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

## 4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPUESTAS

### 4.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en atención al Mtro. Luis Millot Mariscal, Director de Administración y Finanzas, con domicilio en calle Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
- B) Deberán tener la referencia al número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- C) Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, a excepción de aquella documentación que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, por ser ajena al proveedor participante.
- D) Debe presentarse en idioma español.
- E) Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral o la persona física, debiendo entregarse la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica en un sobre cerrado de manera inviolable, conforme al artículo 38 de Ley.
- F) El Licitante deberá cotizar en pesos mexicanos.

Se recomienda para la integración de la documentación, que sea en carpetas y con separadores por número e inciso (*la forma de presentación de los documentos no es motivo de descalificación*), se solicitan de esa manera, para una mejor conducción en el procedimiento.

### 4.2 Presentación

En cumplimiento al Artículo 38 de la Ley, los Licitantes deberán entregar por escrito en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

De conformidad al Artículo 33 Fracción XIX de la Ley, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

### 4.3 Documentación Legal y Administrativa

La documentación Legal y Administrativa deberá contener la información solicitada en el punto 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 de estas Bases.

### 4.4 Propuesta Técnica

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente en original y copia simple de acuerdo al **Anexo Técnico No. 1**, con las especificaciones, características

y requisitos técnicos básicos para la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades.

A) Especificación de los servicios que se solicitan de conformidad al **Anexo Técnico No. 1**.

En este apartado se solicitan los requerimientos que “La Convocante” desea para la atención del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades, con relación a la infraestructura, características del personal, tipo de atención, así como los informes que deberán rendir, la supervisión que se llevará a cabo, las referencias y contrarreferencias y disponer de un módulo de atención para el usuario y los demás descritos en el **Anexo Técnico No. 1**.

Por lo anterior, y sobre las Base de cada inciso señalado en el **Anexo Técnico No. 1**, los Licitantes deberán presentar su propuesta, señalando que están ofertando inciso por inciso.

B) El Licitante deberá de presentar una carta de garantía donde responderá por los defectos ó vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos, conforme al **artículo 69 y 70 de la Ley**. Para ello se aplicará el 1.0 % (uno punto cero por ciento) del importe de la facturación mensual por cada día natural de incumplimiento o retraso, en el momento que este sea detectado. “**La Convocante**” conforme a indicadores determinará la calidad de los servicios y la detección de vicios ocultos.

#### 4.5 Propuesta Económica

A. Esta propuesta deberá contener la información y documentación original que “El Licitante” deberá requisitar en el formato que se presenta en el **Anexo 8-A**

I. El Licitante deberá cotizar medicamento por medicamento del Cuadro Básico de medicamentos 2026 (323 CLAVES) (CMF 151 CLAVES (31 CLAVES DE REFERENCIA) +172 HE) con precio unitario y precio por frecuencia y presentar la información en el Resumen correspondiente del **Anexo 8-A**.

Para ello, en el cuadro básico de medicamento se deberá de insertar dos columnas la primera será el costo unitario y la segunda costo de la frecuencia si está es mensual se deberá multiplicarla por la vigencia del contrato para determinar el costo por frecuencia y al final se elaborará un cuadro resumen del “Cuadro Básico de Medicamentos”.

II. El Licitante deberá cotizar medicamento por Medicamento Fuera del Cuadro Básico 2026, 224 Claves, (FC), con costo unitario y costo por frecuencia y presentar la información en el resumen correspondiente del formato **Anexo 8-A**.

~ 20 ~

Para ello, en el medicamento fuera de cuadro se deberá de insertar dos columnas la primera será el costo unitario y la segunda costo de la frecuencia si está es anual se deberá multiplicarla por la vigencia del contrato para determinar el costo por frecuencia, y al final se elaborará un cuadro resumen “Fuera de Cuadro”.

- III. El Licitante deberá cotizar el Material de Curación 2026 (MC) con 90 Claves, con costo unitario y costo por frecuencia y presentar la información en el resumen correspondiente del formato **Anexo 8-A**.

Para ello, en el Cuadro Material de Curación, se deberá de insertar dos columnas la primera será el costo unitario y la segunda costo de la frecuencia si está es anual se deberá multiplicarla por la vigencia del contrato para determinar el costo por frecuencia, y al final se elaborará un cuadro resumen de Material de Curación.

Con la información de los resúmenes del Cuadro Básico de Medicamentos, Fuera de Cuadro y Material de Curación se requisita el formato **“Anexo 8-A Propuesta Económica”**.

Presentar la información en forma impresa y en USB de los siguientes cuadros

- Costos Unitarios de los Cuadros de medicamentos 2026
  - Costos Unitarios del Cuadro fuera de Cuadro 2026
  - Costos unitarios del cuadro de Material de curación 2026
- B. Presentar fianza de sostenimiento de la propuesta económica que equivale al 5% (cinco punto cero por ciento) del importe máximo del Contrato Abierto.
- C. EL Licitante deberá ofertar el porcentaje de descuento por grupo de medicamentos, presentar la información impresa y CD ROM y presentar el formato **Anexo 8-A**.

#### 4.6 Actos de la Licitación

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora, y lugar que se indican en esta Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por lo licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia simple a los asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

### 5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### 5.1 Junta de Aclaración de Bases

Se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2025, a las 04:00 p.m. en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en **Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México** en la que se dará respuesta a los cuestionamientos

~ 21 ~

técnicos y administrativos que formulen los licitantes, en la cual se levantará Acta del evento y una vez firmada, se entregará copia simple a los participantes, dicha Acta pasará a formar parte integrante de estas Bases.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán. El plazo para el acto de presentación de propuestas, se diferirá en el mismo número de días entre la primera y última Junta de Aclaración de Bases y comenzará a correr a partir de la última junta de aclaración.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se sugiere a los Licitantes que presenten por escrito sus cuestionamientos en la **Dirección de Administración y Finanzas**, en un horario de las **10:00** a las **18:00 horas**, en el domicilio de “**La Convocante**” o bien enviar sus preguntas a los correos electrónicos siguientes: [luismillot.caprepa@gmail.com](mailto:luismillot.caprepa@gmail.com), [andresreyesl1996@gmail.com](mailto:andresreyesl1996@gmail.com), [alejandraperez.caprepa@gmail.com](mailto:alejandraperez.caprepa@gmail.com), [dosigon2025@gmail.com](mailto:dosigon2025@gmail.com) y/o [rodrigoa.reyesba@hotmail.com](mailto:rodrigoa.reyesba@hotmail.com), cuando menos con **24 horas de anticipación** a la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, conforme al **Anexo 7**, o bien en el mismo acto de la Junta de Aclaración de Bases presentar sus cuestionamientos por escrito y en CD en cualquier versión de Word.

Los Licitantes que no asistan a la Junta de Aclaración de Bases podrán recoger copia del Acta en el domicilio de “**La Convocante**” a más tardar al día siguiente del evento, además “**La Convocante**” notificará de forma personal el acta que derive de este acto, a los Licitantes que no acudan a dicho evento y que hayan adquirido las Bases, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Una vez celebrada dicha junta, “**La Convocante**” quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de las presentes Bases.

## 5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases

Con fundamento en el **Artículo 37 de la Ley**, se podrán modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación sustancial o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de Aclaración de Bases, en cuyo caso se deberá de seguir el siguiente procedimiento.

- Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y

~ 22 ~

- B. En el caso de modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesario la notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases de la Licitación.

### 5.3 Desarrollo de la Licitación

#### 5.3.1 Entrega del “Sobre” con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad

Los Licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas Bases de Licitación Pública Nacional y los que deriven de la Junta de Aclaración de Bases.

La entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluida la garantía de formalidad de la oferta, se llevará a cabo el **día 17 de diciembre de 2025 a las 04:00 p.m.**, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Los Licitantes se deberán identificar y firmar el registro para participar en la Licitación.

#### 5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”

A las 04:10 p.m., se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de **“Presentación y Apertura de Propuestas”** y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, procediéndose de la siguiente manera:

1. Se declarará iniciado el evento;
2. Se presentará a los Servidores Públicos asistentes;
3. Se pasará lista de los Licitantes presentes.

Se abrirán los sobres de los Licitantes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativamente, sucesiva y separada, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y la garantía de formalidad, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos, las que serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

~ 23 ~

Todos los Licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los Licitantes.

En dicha acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen manifestado los Licitantes.

La omisión de la firma de los Licitantes, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

### 5.3.3 Inspecciones

“**La Convocante**” a través de personal autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, así como personal del Órgano Interno de Control de “**La Convocante**”, llevarán a cabo visitas a las instalaciones de los Licitantes, **el método para ejecutarlas se basará en constatar físicamente que su oferta técnica cumple con lo estipulado en el Anexo Técnico No. 1 de estas Bases**, haciendo un recorrido por todas las instalaciones del Licitante participante, solicitando que se brinden todas las facilidades al personal de “**La Convocante**” en la realización de esta tarea, levantando Acta circunstanciada del evento. En estas inspecciones debe estar presente el representante legal del Licitante.

Las visitas se realizarán el día **18 de diciembre de 2025**, por lo que “**La Convocante**” determinará el horario en que realizarán las visitas para que los participantes permitan el acceso a sus instalaciones, éstas se llevarán a cabo previo a la realización de la evaluación de las propuestas, a efecto de que el resultado obtenido forme parte integral de dicha evaluación, puntuizando que las visitas son de carácter obligatorio para todos los Licitantes.

De conformidad al Artículo 70 segundo párrafo de la Ley, “**La Convocante**” podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las Bases correspondientes o las referidas en el Artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, especificaciones y

~ 24 ~

cumplimiento en la prestación de los servicios contratados, en el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento que establece el Reglamento de la Ley.

#### 5.3.4 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los Licitantes, serán los siguientes:

- A. Se verificará que cada uno de los Licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las Bases de esta Licitación Pública Nacional;
- B. Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas Bases.
- C. La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- D. En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, se tomará en cuenta como criterio de evaluación, los servicios adicionales que oferten cada uno de los Licitantes.

#### 5.3.5 Dictamen

En el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A. La Subdirección Jurídica y Normativa, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.
- B. La Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones derivadas de las visitas de comprobación a las instalaciones de los Licitantes.
- C. La Dirección General y/o la Dirección de Administración y Finanzas, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas económicas.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**La Convocante**”, respecto de los servicios objeto de esta Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen

~ 25 ~

que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los Licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por “**La Convocante**”, que haya reunido las mejores condiciones, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la Ley.

### **5.3.6 Segunda Etapa “Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo”**

El día **23 de diciembre de 2025** a las **10:10 a.m.**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de “**Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo**”, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Calle de Doctor Lucio, No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de, México.

El acto de emisión de fallo se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen general en junta pública, y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, señalando las propuestas que fueron aceptadas así como las que fueron desechadas, las causas de descalificación y en su caso, el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer los precios ofrecidos.

### **5.3.7 Precios más bajos.**

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 43 fracción II tercer párrafo de la Ley, en las Bases de la Licitación Pública Nacional, se presenta el **Anexo 9** el “**formato para la propuesta de precios más bajos**”, dicho formato se entregará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos.

En este acto los Licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar en subasta descendente, un precio unitario más bajo por los servicios objeto de la Licitación, tomando como referencia aquella que hubiera resultado originalmente más beneficiosa para “**La Convocante**”.

Para el efecto, el representante legal del licitante deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada), la cual será cotejada con el poder notarial y/o Acta constitutiva del Licitante.

Las nuevas ofertas se presentarán en el formato identificado en el **Anexo 9** y sólo las podrán formular quienes acrediten en el mismo acto, mediante poder notarial original o copia certificada, contar con poderes de representación de la persona física o moral licitante.

~ 26 ~

Se precisa que el **Anexo 9**, no deberá ser incluido dentro del sobre que contenga la propuesta. Dicho formato será proporcionado por "la Convocante" para estar en posibilidad de participar en las distintas rondas de proposición de precios más bajos, una vez que dé inicio la etapa de mejoramiento de precios.

De conformidad a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, el fin primordial de esta etapa es que los Licitantes presenten precios más bajos en la determinación del importe total a adjudicar en la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades, motivo por el cual en apego a dichos lineamientos se instaura el siguiente procedimiento:

- A) Los Licitantes ofertarán precios unitarios más bajos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;
- B) Los precios unitarios más bajos serán ofertados como mínimo en dos rondas y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún Licitante;
- C) Los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentadas en su propuesta original;
- D) Al final de cada una de las rondas "La Convocante" dará a conocer solamente el precio más bajo, sin dar a conocer el nombre del licitante que lo ofertó;
- E) En esta etapa no se permitirá comunicación entre los Licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, faltas de respeto y acuerdos entre ellos.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta circunstanciada del acto de emisión de fallo.

El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y Licitantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia del Acta, notificándose personalmente a quien no hubiere asistido.

La omisión de la firma de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine **"La Convocante"**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe **"La Convocante"** en las Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren

presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes Bases.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de Licitación, levantándose en cada uno de ellos, Acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las Bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como por el representante de la Contraloría Ciudadana de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 5.3.8 Tipo de Adjudicación

De conformidad en el Artículo 33 Fracción VIII de la Ley, el contrato que se derive de esta Licitación, se adjudicará un proveedor por partida única a los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**La Convocante**”.

Partida	Descripción	Ubicación del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
Única	Servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades	8 Unidades de Medicina Familiar y Hospital de especialidades ubicado en la Ciudad de México	Servicio	1

Asimismo, será necesario que se ubique en la Región, que señale la partida correspondiente de manera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan presentado el precio más bajo, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 49 de la Ley**.

## 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS

### 6.1 De la formalidad de las Propuestas

Con fundamento en el **Artículo 73 fracción I de la Ley**, los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas en Moneda Nacional (pesos mexicanos) mediante fianza expedida por Institución autorizada o cheque certificado con cargo a cualquier Institución Bancaria de esta localidad, por un importe equivalente al **5.0% (cinco punto cero por ciento) del monto total de su Propuesta Económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**.

Dentro del texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

~ 28 ~

*"La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley."*

*La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.*

Estas garantías permanecerán en custodia de **"La Convocante"** hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los Licitantes mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

## **6.2 Del cumplimiento del contrato**

Con fundamento en los **Artículos 73 fracción III, 75 y 75 Bis de la Ley**, el Licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mismas que se consideran indivisibles, así como a responder por deficiencias en la calidad del servicio, defectos, vicios ocultos, negligencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido a través de fianza expedida por Institución autorizada por el importe de **15.0% (quince punto cero por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en la Dirección de Administración y Finanzas de **"La Convocante"** a la firma del contrato. La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de garantizar mediante fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*"La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 291, 283, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley."*

*La fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.*

## **6.3 Liberación de la Garantía**

Al Licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato

de servicios. A los demás Licitantes se les devolverá a los 15 (quince) días hábiles, de conformidad con lo señalado por el **Artículo 73 de la Ley**.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato de servicios, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dará al proveedor su autorización por escrito, para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato de servicios.

#### **6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas**

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A. Cuando el Licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica de la Licitación Pública Nacional;
- B. Cuando el licitante ganador no sostenga su propuesta;
- C. Cuando el licitante ganador no firme el contrato de servicios, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador.

#### **6.5 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A. Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo de prestación del servicio y este no se hubiese prestado;
- B. Cuando no se cumplan con los parámetros de calidad convenidos y con las especificaciones solicitadas en el contrato de servicios, conforme a la propuesta presentada.
- C. Cuando se rescinda el contrato de servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la “**Pena Convencional**” a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicios, cuando el licitante ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo “**La Convocante**” la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato de prestación de servicios.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **7. CONTRATO**

~ 30 ~

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional se formalizarán mediante la suscripción de los contratos respectivos, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

### 7.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de las 00:00 horas del día 1° de enero de 2026 y/o hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2026.

### 7.2 Formalización

A fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 59, primer párrafo de la Ley**, el o los representantes legales de los Licitantes ganadores deberán presentarse a suscribir el contrato de servicio dentro de los **15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en un horario de 10:00 a.m. a las 06:00 p.m., en la Dirección de Administración y Finanzas de “**La Convocante**”, asimismo, deberá entregar en este acto la fianza de cumplimiento del Contrato.

“**El Proveedor**” a quien se hubiere adjudicado el Contrato, como resultado de esta Licitación, perderá a favor de “**La Convocante**” la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, hasta que el requerimiento de servicio este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10.0% (diez punto cero por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

## 8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

“**La Convocante**” por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en el **Artículo 65, primer párrafo de la Ley** podrá incrementar el contrato de servicios que se derive de esta Licitación Pública Nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25.0% (veinticinco punto cero por ciento) del valor total del contrato de servicios, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

Con apego en lo establecido en el **Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, cualquier modificación al contrato de servicios deberá constar por escrito, y deberán ser suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los Contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

~ 31 ~

## 9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR

### 9.1 Precios

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 62 de la Ley**, los precios de cotización que presenten los Licitantes en sus propuestas económicas serán considerados fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A. Precios cotizados en moneda nacional;
- B. Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato de servicios, y
- C. Los precios de los servicios serán por **precios unitarios**.

### 9.2 Condiciones de Pago

Con fundamento en el **Artículo 64 de la Ley**, el pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada; una vez que fueron proporcionados los servicios a entera satisfacción de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**” conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1**, asimismo la factura para pago deberá presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas, para su revisión y validación de datos fiscales y aritméticos, conforme a procedimientos e información generada por “**La Convocante**”.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá venir a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con domicilio en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes CPP000525BNA.

En caso de que “El Proveedor” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al proveedor, este deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley.

### 9.3 Otorgamiento de Anticipo

Queda establecido por “**La Convocante**” que no será otorgado ningún anticipo.

### 9.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, serán pagados por el Licitante ganador, a

~ 32 ~

excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por “**La Convocante**”, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

## 10. SANCIONES

### 10.1 Pena Convencional

Una vez que “**La Convocante**” se percate del incumplimiento se aplicará una sanción del 1.0 % (uno punto cero por ciento) del importe de la facturación mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de incumplimiento o retraso en la prestación de los servicios establecidos en dicho instrumento, asimismo, se aplicará esta pena convencional, si el proveedor no proporciona a los derechohabientes de “**La Convocante**” el 100% de los servicios que se especifican en dicho contrato, se entenderá como servicios no realizados cuando:

- a) Cuando el proveedor no conserve la infraestructura y capital humanos descritos en el Anexo Técnico No. 1 siempre que dicho incumplimiento afecte de manera sustancial la prestación de los servicios objeto de la presente licitación o ponga en riesgo la integridad física del derechohabiente;
- b) El servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades no sean realizados atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico No. 1;
- c) Cuando no cumpla con los supuestos de vigencia de derechos, archivo clínico, limpieza, vigilancia y protección civil de manera eficiente, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1** de estas Bases y a entera satisfacción de “**La Convocante**” a través de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud.
- d) Cuando el proveedor no brinde un trato amable respetuoso y de calidad a todos los derechohabientes desde el primero hasta el último paciente de cada jornada, asimismo, no atienda las quejas de manera inmediata y de una atención adecuada.

Independientemente de la penalización indicada, el incumplimiento a lo establecido en el contrato derivado de estas Bases, dará lugar a que “**La Convocante**” demande y/o denuncie las sanciones de del orden penal, económico y administrativo correspondientes.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, “**La Convocante**” no aceptará pagos en especie.

### 10.2 Procedimiento para la aplicación de sanciones

- A. Se comunicará por escrito al Licitante infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

~ 33 ~

- B. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C. La resolución será debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al proveedor, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

## 11. RESCISIÓNES

### 11.1 Rescisión del Contrato de Servicios

Independientemente de la vigencia estipulada en el contrato, la Dirección de Administración y Finanzas de “**La Convocante**”, podrá a su elección demandar el cumplimiento forzoso del mismo, o bien rescindir administrativamente el contrato con fundamento en el **Artículo 42 de la Ley**, sin responsabilidad para “**La Convocante**”.

Se podrá rescindir el contrato de servicios en los siguientes casos:

- A) Cuando el Licitante ganador no firme el contrato de servicios derivado de esta Licitación dentro del plazo establecido;
- B) Cuando al Licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento en los requisitos establecidos en las Bases y que el servicio no cumpliera con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de calidad convenidos y reincidiera durante el periodo de contratación;
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional;
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la Ley**;
- E) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra o huelga del proveedor;
- F) Cuando “**La Convocante**” detecte que la garantía de cumplimiento de contrato no fue expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida.

## 12. CONDICIONES GENERALES

### 12.1 Terminación Anticipada

De conformidad con el **Artículo 69, tercer párrafo de la Ley**, “**La Convocante**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de servicios sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión del Órgano Interno de Control de “**La Convocante**” por causas debidamente justificadas.

### 12.2 Vicios Ocultos

De conformidad al **Artículo 70 de la Ley**, el Licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato de servicios respectivo y del Código Civil para el Distrito Federal.

### **12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones**

Acorde a lo dispuesto en el **Artículo 61 de la Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **“La Convocante”**.

### **12.4 Descalificación de Licitantes.**

Se descalificará a los Licitantes que no cumplan con lo establecido en estas Bases de Licitación Pública Nacional o incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Los Licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre proveedores y **“La Convocante”**;
- B) Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento;
- C) En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos u especificaciones solicitadas en las Bases de la Licitación Pública Nacional o los que se deriven de la Junta de Aclaración de Bases;
- D) Se compruebe que el proveedor haya acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se licitan;
- E) En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta;
- F) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la Ley**.

### **12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.**

Con fundamento en el **Artículo 136** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la **Ley**, en los cuales se establece que el Órgano Interno de Control en este Organismo, podrá suspender temporal o definitivamente cualquier proceso de la presente Licitación.

Asimismo, se podrá suspender la Licitación Pública Nacional, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

### **12.6 Declaración Desierta de la Licitación.**

~ 35 ~

Con fundamento en el **Artículo 51 de la Ley**, se podrá declarar desierta la Licitación Pública Nacional en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases de Licitación;
- B) Cuando ningún licitante habiendo adquirido las Bases no se hubieren presentado a participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- C) Cuando sus precios no fueren convenientes; previa investigación de mercado.

Una vez que declare desierta la Licitación “**La Convocante**” procederá conforme a lo establecido por el **Artículo 54 Fracción IV de la Ley**.

### 13. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por “**La Convocante**” en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta de esta Ley, podrán interponer el **recurso de inconformidad** ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir de día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o del que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Conforme a lo establecido en el **Artículo 108 de la Ley**.

Asimismo, de acuerdo con el **Artículo 259 Fracción I** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, a través de la Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial, desahoga y resuelve los recursos de inconformidad que promueven los proveedores y contratistas en contra de los actos y resoluciones derivados de los procedimientos de Licitación pública. Por lo que se pone a su disposición correo electrónico correspondiente [oic\\_caprepa@cdmx.gob.mx](mailto:oic_caprepa@cdmx.gob.mx)

Por otra parte, con el propósito de dar un seguimiento de los recursos de inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, pone a su disposición la **Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad, en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**  
<https://contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

### 14. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley.

## 15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los licitantes que resulten ganadores de la presente Licitación Pública Nacional, se obligan a cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y por ende se comprometen a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas ajenas a la futura relación contractual, aún después de concluidos los efectos del futuro instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos que desarrolle para "La CAPREPA", mismos que son propiedad de éste último.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de penas convencionales, a la rescisión del contrato y posteriormente, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercitada por "La Convocante" en cualquier momento, ante las instancias jurisdiccionales correspondientes.

## 16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los Licitantes podrán ser negociadas. Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas de "La Convocante". **Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley.** Tales como: Objeto; Especificación del servicio; condiciones de pago; Pagos en exceso; Calidad del servicio; Responsabilidad del Proveedor; Inspecciones; Garantías; Penalizaciones; Cesión de derechos; Vigencias; Terminación anticipada; Propiedad industrial; Defectos y vicios ocultos; Confidencialidad de la información; Protección de datos personales y Controversias.

Ciudad de México a 09 de diciembre del 2025

Atentamente

**Mtro. Luis Millot Mariscal**  
**Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.**

~ 37 ~

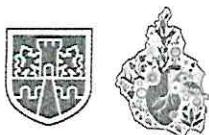
# ANEXO TÉCNICO N° 1

~ 38 ~

---

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México,  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1024





## ANEXO TÉCNICO N° 1

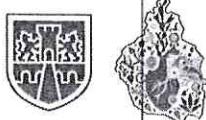
**ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS BÁSICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS, FÓRMULAS MAGISTRALES, PRESERVATIVOS Y DIUS, PARA UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (Periodo de Vigencia enero-diciembre 2026).**

### 1. UBICACIÓN

1.1.6 El servicio de medicamentos será proporcionado en las Unidades de Medicina Familiar y en la consulta externa del Hospital de Especialidades, como a continuación se detalla:

#### A. UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR

Descripción	Ubicación del servicio	Unidad de Medida
Unidad de Medicina Familiar	Alcaldía Cuauhtémoc	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Alcaldía Gustavo A. Madero	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Alcaldía Iztapalapa	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Alcaldía Azcapotzalco o Municipios de Tlalnepantla o Naucalpan	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Municipio de Chalco o Valle de Chalco Estado de México	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Municipio de Ecatepec, Estado de México	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México	Servicio
Unidad de Medicina Familiar	Alcaldía Tláhuac	Servicio



## B. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

Consulta externa especializada de segundo y tercer nivel.	Hospital ubicado en la CDMX	Servicio
---	-----------------------------	----------

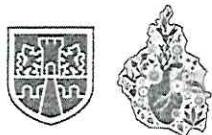
### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**"La Licitante"** deberá contar con certificación vigente, que garantice la eficiencia y calidad en la entrega, distribución y suministro de la manera expedita de los bienes requeridos por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "**LA CONVOCANTE**". (Anexar original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente).

**"La Licitante"** deberá contar con certificación vigente, que garantice que la empresa responda de manera efectiva ante casos de riesgo por emergencias médico sanitarias, desastres naturales, contingencias socio-económicas o cualquier otro incidente perturbador y/o por casos fortuitos, que genere la suspensión en la presentación del servicio y/o el desabasto de productos o bienes contratados y garantice su continuidad, hasta la conclusión del periodo de contratación. (Anexar original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente).

## 2. INFRAESTRUCTURA

- III.1 **"La Licitante"** debe contar con ocho farmacias propias o por convenio para apoyar el surtimiento de medicamentos de cuadro básico ubicadas en las proximidades de cada una de las Unidades de Medicina Familiar, señaladas en el apartado A del numeral uno, y una farmacia propia o por convenio para el Hospital, especificado en el apartado B del numeral uno, para esta última que atienda 24 horas, los 365 días del año, para medicamentos de cuadro básico, fuera de cuadro, especializados, controlados y para la elaboración y suministro de fórmulas magistrales, para lo cual deberán contar con la capacidad de surtimiento del cuadro básico y de fuera de cuadro, los cuales son **enunciativos más no limitativos**, establecido en el presente anexo.
- III.2 **"La Licitante"** debe presentar y proporcionar los siguientes equipos de cómputo e impresión en red, con las siguientes ubicaciones: uno en cada botiquín de las Clínicas de Medicina Familiar y del Hospital de Especialidades, uno en el Módulo de Atención de "La Convocante" dentro del Hospital de Especialidades y dos más en la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", con programa para el



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

seguimiento del surtimiento y control de medicamentos con las siguientes características mínimas:

- Características del Procesador con 2.6 GHz o superior; en el reloj del procesador con doble núcleo físico 2 MB de memoria cache
  - Memoria en RAM 4 GB;
  - Disco Duro de 250 GB o superior;
  - 6 puertos USB 2.0/3.0;
  - Tarjetas de Red 10/100 y su puerto correspondiente RJ45;
  - Sistema Operativo Windows 8 Profesional Original de 64 bits u otro compatible con la interfaz del sistema de "la Convocante";
  - Pantalla / Monitor 17" LED (resolución mínima de 1420 x 1080);
  - Conexión a internet con una velocidad de 4 Mbps;
  - 1 regulador de voltaje;
  - Lector de Código de barras

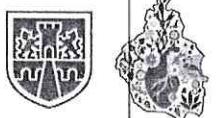
### Características de la impresora láser:

1. 1 regulador de voltaje.
2. Una Impresora Láser con tarjeta Ethernet
3. 25 hojas por minuto;
4. Memoria 64 a 128 MB;
5. Resolución: 1200 dpi;
6. Puerto: USB y Ethernet;
7. Compatibilidad Windows;
8. Tóner (incluido con la impresora, la cantidad de cartuchos necesarios para el trabajo durante el contrato)

### \* Características del Multifuncional:

- Tipo monocromo;
- Tecnología láser;
- Velocidad hasta 30 en A4 (ppm);
- Resolución (PPP) 1800 x 600ppp (impresión), 600 x 600 ppp, 256 tonos de gris, (escáner/copia);
- Memoria 512 MB, Máx. 1.536 MB RAM;
- Copia Tam. Máx. A4 / Legal, Auto Manual 5 pasos;
- Ampliación / Reducción, Zoom 25-400, copia continua 1 – 999;
- Ajustes de imagen Texto + Foto.

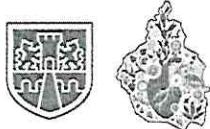
\*Solo para módulo Hospital de Especialidades



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- III.3 "La Licitante" será el propietario de los equipos de cómputo, los instalará y dará mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para "La Convocante" durante el período de vigencia del contrato.
- III.4 "La Licitante" debe contar con un Sistema de Información (Aplicación en Página Web con link y password de acceso, que deberá ser proporcionado al inicio de la vigencia del contrato) que permita analizar el comportamiento de los consumos de medicamentos a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", mismo que deberá ser alimentado con la información procedente de cada uno de los botiquines y/o centro de distribución que surtan los medicamentos que aportará como mínimo, las siguientes variables:
- 2 Folio de la receta.
  - 3 Folio del vale (en su caso).
  - 4 Fecha de expedición de receta y/o vale.
  - 5 Fecha de surtimiento.
  - 6 Unidad médica, botiquín, farmacia externa o centro de distribución expedidor.
  - 7 Consulta por surtimiento diario, quincenal, mensual, anual y determinado por periodo individual por Clínica, Hospital, Medicamentos, pacientes, médicos, precios o todos a la vez por periodo señalado.
  - 8 Nombre del paciente
  - 9 Número de ID del elemento o derechohabiente.
  - 10 Número de ID y/o de Pensionado en su caso.
  - 11 Medicamentos prescritos con clave.
  - 12 Cantidad surtida.
  - 13 Costo unitario y total del medicamento para "La Convocante"
  - 14 Nombre y número de cédula profesional del médico que prescribe.

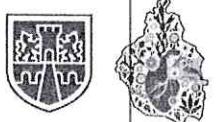
- III.4 "La Licitante" deberá contar con un sistema que garantice la seguridad y resguardo de la información de su procedimiento informático y establezca las medidas necesarias de seguridad, técnicas y organización para asegurar la confidencialidad e integridad de los sistemas de datos personales durante el proceso de suministro de los insumos para la salud; con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de los derechohabientes; lo cual deberán acreditar con original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente.



- III.6 Contar con un almacén con autorización de Licencia Sanitaria para el óptimo almacenamiento de medicamentos, para el oportuno abasto a los botiquines, que sean suficientes en organización, tamaño y mobiliario. (Anexar copias en la oferta técnica impresas solo frente).
- III.7 Contar con un almacén ubicado estratégicamente dentro de la Ciudad de México y/o zona metropolitana que garantice las condiciones adecuadas de iluminación, humedad y temperatura que cubran las necesidades de conservación de los medicamentos en apego a la normatividad aplicable vigente de la Secretaría de Salud.
- III.8 “**La Licitante**” debe contar con un mínimo de (3) tres vehículos automotores y (3) tres motocicletas propias o por convenio con el equipamiento necesario que garanticen surtir todos los productos que integran el cuadro de medicamentos en las clínicas y Hospital al servicio de los derechohabientes. (Anexar copias de la documentación en la oferta técnica impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes).
- III.9 Contar con mobiliario necesario para la instalación inmediata y simultánea de los botiquines (escritorios, sillas, anaqueles, alacenas, refrigeradores), en las unidades especificadas en el numeral I.
- III.10 Todos los botiquines de las Unidades de Medicina Familiar y del Hospital (es) deben contar con lámpara de emergencia para los casos de falla de la energía eléctrica, mismas que deberán de garantizar la continuidad del servicio hasta el restablecimiento de la energía eléctrica, en el caso de que la unidad médica no cuente con planta de luz.
- III.11 En la oferta técnica deberán **de anexar** mínimo 2 y máximo 3 cartas originales de respaldo de los principales mayoristas a nivel nacional y por lo menos 3 cartas de los laboratorios fabricantes de medicamentos. (Copias impresas solo frente.)

#### IV RECURSOS HUMANOS

- IV.1 Contar con los recursos humanos técnicos y administrativos, que garanticen la oportunidad y suficiencia en el abasto a los botiquines de las unidades médicas especificadas en el numeral I.
- IV.2 Contar con un responsable sanitario general de los botiquines a instalar en las Clínicas de Medicina Familiar y para el Hospital. Anexar a la oferta técnica, y para las farmacias

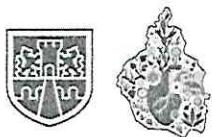


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

externas de apoyo, el nombre del Químico Fármaco Biólogo y síntesis curricular del responsable, presentando copia de su cédula profesional y responsiva otorgada por la COFEPRIS. (Anexar copias de la documentación correspondiente en la oferta técnica impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes).

- IV.3 El responsable(s) sanitario(s) de las farmacias establecidas en el numeral I, deberán cumplir con lo que, para sus funciones, establece el Reglamento de Insumos para la Salud (los que en materia de distribución le sean aplicables).
- IV.4 Cada botiquín de Clínicas de Medicina Familiar deberá contar con un responsable por turno y un Técnico en farmacia capacitados y con experiencia para atender las prescripciones médicas, dicho personal, deberá acreditar lo anterior con la Constancia emitida por COFEPRIS, la cual avala haber aprobado el curso de Sistema Integral de Capacitación en Dispensación que eficiente la calidad del servicio en el surtido de recetas, además deben portar uniforme y gafete de identificación. “**La Licitante**” asumirá la responsabilidad ante los derechohabientes, de los posibles errores de surtimiento de medicamentos. (Anexar copias de la documentación correspondiente en la oferta técnica impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes).
- IV.5 El botiquín del nivel hospitalario debe contar con (1) un responsable por turno y (4) cuatro técnicos en farmacia capacitados y con experiencia para atender las prescripciones médicas, dicho personal, deberá acreditar lo anterior con la Constancia emitida por COFEPRIS, la cual avala haber aprobado el curso de Sistema Integral de Capacitación en Dispensación que eficiente la calidad y oportunidad del servicio en el surtido de recetas, además deben portar uniforme y gafete de identificación. “**La Licitante**”, asumirá la responsabilidad ante los derechohabientes, de los posibles errores de surtimiento de medicamentos. (Anexar copias de la documentación correspondiente en la oferta técnica impresas solo frente).
- IV.6 Contar con el personal administrativo capacitado y suficiente, que garantice la captura y entrega puntual en tiempo y forma de los informes solicitados por “**La Convocante**”.
- IV.7 Para demostrar la capacidad que se solicita, “**La Licitante**” deberá incluir en la oferta técnica la siguiente documentación:
- Del responsable general: Síntesis curricular, copia del título y cédula profesional.  
(Copias impresas solo frente)





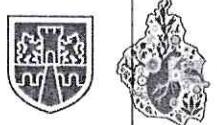
CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Del personal responsable de los botiquines: Síntesis curricular  
(Copias impresas solo frente)
- Del personal técnico en farmacia: Síntesis curricular  
(Copias impresas solo frente)

V ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. Aspectos Generales

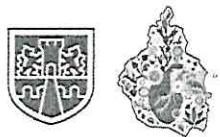
- V.1 Contar con experiencia mínima de dos años en la subrogación del servicio de abasto de medicamentos a dependencias del sector salud, gubernamentales y privadas (Anexar Copias impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes de los contratos de subrogación en la oferta técnica).
- V.2 "La Licitante" entregará en la oferta técnica, una carta compromiso para el abasto oportuno y suficiente del cuadro básico de medicamentos debiendo realizar el surtimiento del medicamento en presentación de Genérico Intercambiable o patente en caso de no existir presentación GI; durante la vigencia del contrato.
- V.3 No se distribuirán, ni surtirán medicamentos que ostenten la leyenda "Para Uso exclusivo del Sector Salud y/o clave sector salud o sector salud".
- V.4 En caso de modificaciones a las presentaciones establecidas en el cuadro básico de medicamentos requerido, por parte del fabricante; "La Licitante" presentará en los siguientes cinco días al conocimiento de la situación, los documentos que justifiquen la modificación de la presentación del producto para Vo. Bo. de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".
- V.4 Contar con el personal suficiente para instalar simultáneamente los botiquines, a partir de la adjudicación del contrato, en cuanto a mobiliario, medicamentos del cuadro básico y recursos humanos de las mismas. El tiempo de instalación no podrá exceder de 48 horas posteriores al inicio de vigencia del contrato. Durante este tiempo establecerá las estrategias para el suministro oportuno de medicamentos a los usuarios de los servicios.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

- V.6 “**La Licitante**” a través de sus representantes, deberá brindar un trato amable y respetuoso a todos los derechohabientes desde el primero hasta el último paciente de cada turno; así mismo atenderá las quejas de manera inmediata y dará una atención adecuada, a través de la entrega en la oferta técnica, de una Carta Compromiso.
- V.7 “**La Licitante**” debe cumplir con el surtimiento total de los medicamentos del **cuadro básico** prescritos en las recetas presentadas en el mismo día hábil, en caso de que la entrega del medicamento al derechohabiente se realizara posterior al mismo día hábil, será causa de penalización.
- V.8 En caso de que la farmacia **no surtiera** el o los medicamentos prescritos o faltantes del **cuadro básico**, en el mismo día hábil de presentada la receta en la farmacia, será causa de penalización y el usuario podrá comprarlo (una o la totalidad de los medicamentos prescritos) y “**La Licitante**” tendrá la obligación de efectuar el reembolso del gasto generado por la compra del medicamento faltante mediante la presentación del ticket electrónico de compra.
- V.9 “**La Licitante**” del servicio, debe cumplir con el surtimiento total de los medicamentos **fuera de cuadro** prescritos en las recetas en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a partir de la presentación de la receta por parte del Módulo CAPREPA en la farmacia, y en caso de que la entrega del medicamento al derechohabiente se realizara posterior a los 3 días hábiles establecidos, será causa de penalización.
- V.10 En caso de que la farmacia no surtiera el o los medicamentos **fuera de cuadro** prescritos después de los 3 días hábiles de presentada la receta por parte del módulo de CAPREPA será causa de penalización y el usuario podrá comprarlo y “**La Licitante**” del servicio, tendrá la obligación de efectuar el reembolso del gasto generado por la compra del medicamento faltante mediante la presentación del ticket electrónico de compra.
- V.11 “**La Licitante**” del servicio debe cumplir con el surtimiento total de las **fórmulas magistrales** prescritas en las recetas en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la presentación de la receta, en caso de que la entrega de las fórmulas magistrales al derechohabiente se realizara posterior a los 6 días hábiles, será causa de penalización.
- V.12 Será obligación de “**La Licitante**” del servicio localizar y entregar a los derechohabientes los medicamentos que hayan llegado a su almacén fuera de los plazos establecidos, en el botiquín correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

V.13 El personal médico responsable del módulo CAPREPA en el Hospital de Especialidades, recibirá copia de la receta y el original de la justificación de la solicitud del medicamento **fueras de cuadro** y autorizará mediante firma autógrafa la receta correspondiente.

V.14 El personal médico del módulo CAPREPA en el Hospital de Especialidades, solicitará vía electrónica al prestador los medicamentos fuera de cuadro requeridos, “**La Licitante**” del servicio, deberá acusar de recibida la solicitud electrónica.

V.15 “**La Licitante**” del servicio, deberá notificar vía electrónica al módulo de la CAPREPA en cuanto reciba el medicamento fuera de cuadro solicitado y este a disposición del interesado en la farmacia del hospital de especialidades.

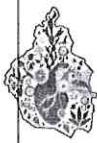
V.16 “**La Licitante**” del servicio, entregará el medicamento fuera de cuadro solicitado, al interesado en la farmacia contra firma de recibido en la receta original correspondiente y lo notificará vía electrónica al módulo CAPREPA en el Hospital.

V.17 El cuadro básico de medicamentos y el fuera de cuadro y sus frecuencias considerados en este anexo son **enunciativos más no limitativos**.

- Grupo 1 Medicamentos Especializados.
- Grupo 2 Medicamentos Genéricos Intercambiables.
- Grupo 3 Medicamentos de Patente.
- Grupo 4 Medicamentos narcóticos y Psicotrópicos.
- Grupo 5 Dermatológicos.
- Grupo 6 Material de Curación.
- Grupo 7 Complementos Alimenticios.
- Grupo 8 Fórmulas Magistrales.
- Grupo 9 Preservativos y Dispositivos Intrauterinos

En caso de que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**” requiera de algún medicamento fuera de los establecidos en el presente anexo, para alguno de sus derechohabientes durante la vigencia del contrato, será necesaria la autorización de la Subdirección de Servicios Médicos y la justificación correspondiente del médico tratante en el formato establecido para tal efecto, con la firma de autorización de la Dirección Médica de la institución Hospitalaria, solo con estos requisitos cubiertos la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**”, validará las recetas para pago, de acuerdo a la suficiencia presupuestal que se determine para estos medicamentos en específico.





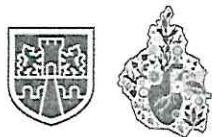
CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

V.18 Las necesidades de medicamentos de alta especialidad y materiales de curación para tratamientos individuales para pacientes en control deberán presentar la receta en farmacia con previa autorización mediante firma autógrafa la receta del personal médico responsable de la CAPREPA. Para los medicamentos especializados el tiempo máximo de entrega serán 3 días hábiles, y para el material de curación un día hábil a partir de la presentación de la receta, en caso contrario será motivo de penalización.

V.19 **"La Licitante"** del servicio, deberá vigilar el cumplimiento de los mecanismos de control en el surtido de recetas de acuerdo con los siguientes aspectos obligatorios, así también deberá entregar a los módulos en clínicas de medicina familiar y hospital, la tinta en color azul para imprimir los sellos correspondientes establecidos en el presente numeral:

- Verificar que los espacios no utilizados estén cancelados mediante anulación del espacio, con el sello **"RENGLÓN CANCELADO"** o **"CANCELADO"** en el original de la receta oficial, en la copia del paciente y en la del botiquín.
- Verificar el número de folio de la receta.
- Verificar logotipos del Gobierno de la CDMX.
- Verificar nombre de la unidad médica que la expide.
- Verificar número de **ID**, nombre y apellidos del elemento, pensionado o derechohabiente.
- Verificar que el medicamento prescrito este dentro del Cuadro Básico de Medicamentos indicado con nombre genérico, presentación, cantidad y tiempo de duración del tratamiento.
- Verificar el nombre, firma y cédula profesional del médico que expide la receta en la original y sus respectivas copias.
- Verificar que la receta cuente con sello del botiquín, nombre y firma del responsable.
- En el espacio de la receta correspondiente al medicamento entregado, **"La Licitante"** deberá imprimir en la receta original y en la copia para el paciente, el sello de **"SURTIDO"**.
- Verificar que las recetas y sus copias respectivas, cuenten con el sello de autorización del personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** de las clínicas de medicina familiar y hospital de Especialidades establecidos en el numeral I. y del **"La Licitante"**.
- Verificar la cantidad de medicamentos recetados expresados en número o letra.
- El derechohabiente **firmará en la receta original a la entrega de los medicamentos recibidos**. En el caso de que se otorgue vale por la falta de algún medicamento, el vale correspondiente será firmado una vez que le sea entregado el o los medicamentos faltantes y será anexado a la receta original junto con los sellos y firmas correspondientes para su validación. El espacio de la receta que se surta mediante vale, deberá contener el sello de **"VALE"** impreso por **"La Licitante"**.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- En casos de excepción en los que no se surta la receta en su totalidad deberá sellar el renglón del medicamento faltante con la leyenda “**NO SURTIDO**”, las recetas parcialmente surtidas serán causa de penalización.
- En caso de detectar alguna alteración en la receta, deberá reportarse de inmediato al personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**” en las clínicas de medicina familiar y hospital, establecidos en el numeral I. Las recetas alteradas, no reportadas y surtidas por el Proveedor, no serán reconocidas para su pago.
- Para las recetas de los Medicamentos Fuera de Cuadro, Especializados y Material de Curación deberán tener en su reverso la firma de autorización del responsable del Módulo CAPREPA en el hospital de Especialidades.

V.20 En caso de no cumplir con los mecanismos de control, “**La Licitante**” asumirá la responsabilidad y costo de estos.

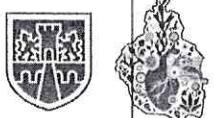
V.21 Es requisito indispensable que “**La Licitante**” cuente con el Cuadro Básico de Medicamentos (343 Claves) **completo** en los botiquines de las Unidades de Medicina Familiar y del Hospital de Especialidades y con stock de 1.5 meses en almacén, para cubrir las necesidades de operación diaria en las Unidades de Medicina Familiar y el Hospital de Especialidades. (Se verificará en la visita técnica). En caso contrario será causa de penalización, previa verificación de que no existan notificaciones de desabasto a nivel nacional de estas claves.

## B. LAS FARMACIAS DE APOYO O POR CONVENIO

V.22 La farmacia propia o por convenio que proponga “**La Licitante**” y que funcione las 24 horas, debe contar con licencia sanitaria y licencia para surtir medicamentos controlados, las licencias tendrán que ser vigentes expedidas por la COFEPRIS y con domicilio en la Ciudad de México y/o zona metropolitana.

V.23 Esta farmacia de apoyo surtirá recetas expedidas y vigentes de medicamentos controlados y de fórmulas magistrales las 24 horas del día y con un plazo máximo de 72 horas al ser presentadas, excepto las fórmulas magistrales que no deberán exceder de 8 días hábiles en su preparación, en caso contrario será motivo de penalización.

## C. DE LOS BOTIQUINES DE LAS UNIDADES



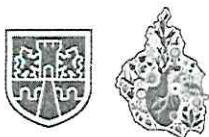
## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- V.24 Otorgar el servicio de botiquín en las unidades de medicina familiar de lunes a viernes en un horario continuo de las **8:00 a las 21:00 horas**, y los sábados de **8:00 a 15:00 horas**, garantizando el surtimiento de medicamentos a los derechohabientes en la cantidad y variedad que se requiera, aclarando que solo podrán entregar medicamentos prescritos por el médico con nombre genérico. De lo contrario **"La Licitante"** asumirá el costo de los medicamentos con nombre comercial.
- V.25 Las farmacias propias o por convenio de apoyo surtirán medicamentos de las Clínicas de Medicina Familiar, de lunes a domingo y días festivos de **las 8:00 a las 21:00 horas**.
- V.26 Otorgar el servicio de botiquín en el hospital de lunes a domingo las 24 horas y durante los 365 días del año, garantizando el abasto para el surtimiento de medicamentos Genéricos Intercambiables o Genéricos de Marca, (salvo los de patente que no cuenten con producto genérico intercambiable en el mercado) a los derechohabientes que acudan a la consulta externa de especialidad, en la cantidad y variedad que se requiera.
- V.27 La existencia de medicamentos deberá apegarse estrictamente al cuadro básico de medicamentos y sus presentaciones, autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"**, de acuerdo al numeral XI, de este anexo, mismo que especifica que es enunciativo más no limitativo.

## VI INFORMES

- VI.1 Entregar a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** informe físico (número de recetas a validar) y en disco compacto o USB, archivo electrónico correspondiente del consumo de medicamentos a validar. La conclusión del envío de información correspondiente al mes que se informa no deberá exceder de 3 días hábiles del mes subsecuente.
- VI.2 Las recetas presentadas para la validación, deberán entregarse en forma física y digitalizada (en formato pdf) en dispositivo magnético (CD y/o USB). Las recetas físicas serán devueltas a la empresa adjudicada una vez que se haya llevado a cabo la validación correspondiente.
- VI.3 VI.2 **"La Licitante"** y el personal de los botiquines se comprometen a realizar las acciones correctivas necesarias que indique la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **"La Convocante"** para garantizar la entrega puntual de la información solicitada.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

VI.4 Al término del contrato, “**La Licitante**” tendrá un período de 15 días hábiles para enviar el último informe mensual.

VI.5 “**La Licitante**” se obliga a entregar todos los informes y reportes que le sean requeridos por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**”.

**VII FUNCIONES DEL MÓDULO DE CAPREPA**

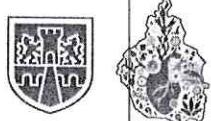
VII.1 El personal del módulo de atención al usuario designado por la Dirección de Otorgamiento de los servicios de Salud de “**La Convocante**” en cada clínica de medicina familiar u hospital, es el enlace oficial con representación y autoridad suficiente entre la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**” y “**La Licitante**” que resulte ganador, y tendrá las siguientes funciones:

- Cotejar el cumplimiento de lo especificado en este anexo técnico.
- Supervisión permanente de la operación del servicio.
- Coordinarse con el personal del botiquín a fin de solucionar las dificultades que se presentan cotidianamente.
- Informar a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**”, por vía telefónica y medios electrónicos, las irregularidades que se presenten con relación a los procesos de surtimiento de medicamentos.
- Supervisar la existencia del medicamento establecido en el cuadro.
- Imprimir el sello de renglón cancelado en las recetas oficiales.
- Elaborar todos los informes de la operación de los servicios y surtimiento de recetas a derechohabientes dentro y fuera de cuadro básico con la periodicidad que le solicite la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**”.
- Orientar y apoyar a los derechohabientes, para el uso del servicio de farmacia.
- Agilizar trámites prioritarios, pendientes o rezagados para mejorar la atención del derechohabiente.

**VIII SUPERVISIÓN**

VIII.1 Los botiquines deberán permitir el acceso al personal designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**”, con el fin de cotejar el cumplimiento de las especificaciones del servicio contenidas en este Anexo Técnico, acuerdos, procedimientos y normatividad.

VIII.2 La Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**” realizará supervisiones en los botiquines y almacenes del Prestador cuando lo considere necesario, con la finalidad de revisar la eficiencia, calidad y garantía de los servicios otorgados.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

- VIII.3 No se podrá limitar el acceso de personal de “**La Convocante**” a los botiquines o en su caso negar algún requerimiento o información de supervisión ya que sería causa de penalización.
- VIII.4 “**La Licitante**” deberá proporcionar mediante **Carta compromiso**, el correo electrónico principal y alterno, para establecer comunicación de carácter oficial entre el personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**la Convocante**” y “**La Licitante**”, obligándose a mantener activa la cuenta de correo electrónico durante la vigencia del contrato y reconociendo como oficial, la comunicación que se dé por este medio.

**IX MONITOREO DE SERVICIOS DE CALIDAD**

- IX.1 “**La Licitante**” deberá dar solución a los problemas detectados a través del buzón de quejas y sugerencias de “**La Convocante**” ubicados en las clínicas de medicina familiar y hospital, en el periodo que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**” establezca.

**X. AVISOS AL PÚBLICO**

- X.1 “**La Licitante**” que resulte ganador deberá elaborar y colocar avisos a la vista del público, con las características y en los lugares que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**” le solicite.

**XI. INDICADORES DE ATENCIÓN 2026.**

Las frecuencias expresadas son enunciativas, no limitativas.

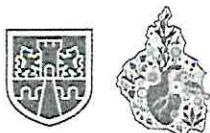
**(CB) CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS 2026**

**323 CLAVES (CMF 151 CLAVES (31 CLAVES DE REFERENCIA) + 172 HE)**

No.	CLAVE	ESPECIALIDAD	NIVEL	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	FRECUENCIA ESTIMADA ANUAL 2026	
						MAXIMO	MINIMO 40%
1	PA0001	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Acarbosa 100 mg 30 Tabletas	GENERICO	3	1

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

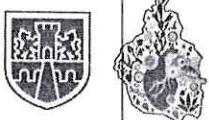
2	PA0002	DERMATOLOGIA	HE	Aceite de almendras dulces (Cold Cream), lanolina, glicerina, propilenglicol, sorbitol. 300 mg Envase con 235 ml	COMERCIAL	12,009	4,804
3	PA0003	CARDIOLOGIA	HE	Acenocumarina 4 mg 20 Tabletas	GENERICO	539	216
4	PA0004	DERMATOLOGIA	HE	Acetonido de Fluocinolona 0.1mg/1gr 20 gr	GENERICO	332	133
5	PA0005	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Aciclovir 0.05 g/100 g Tubo 5 gr	GENERICO	12	5
6	PA0006	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Aciclovir 200 mg 25 Comprimidos	GENERICO	1,855	742
7	PA0007	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Aciclovir 400 mg 35 Comprimidos o Tabletas	GENERICO	33	13
8	PA0008	CARDIOLOGIA	CMF	Ácido Acetilsalicílico 100 mg 30 Tabletas	GENERICO	27,962	11,185
9	PA0009	ANALGESIA	CMF	Ácido Acetilsalicílico 500 mg 20 Tabletas	GENERICO	621	248
10	PA0011	NUTRIOLOGIA	CMF	Ácido Ascórbico 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	636	254
11	PA0012	NUTRIOLOGIA	CMF	Ácido Ascórbico 1g 10 Tabletas	GENERICO	2,516	1,006
12	PA0013	NUTRIOLOGIA	CMF	Ácido Fólico 5 mg 20 Tabletas	GENERICO	6,757	2,703
13	PA0014	ONCOLOGIA	HE	Ácido Folínico 50 mg Frasco ámpula c/4ml	GENERICO	118	47
14	PA0015	DERMATOLOGIA	HE	Ácido Retinoico 0.05 g/100 g Envase con 20 g	GENERICO	685	274
15	PA0016	GASTROENTEROLOGIA	HE	Ácido Ursodeoxicólico 250 mg 50 Capsulas	COMERCIAL	372	149
16	PA0017	NEUROLOGIA	HE	Ácido Valproico 250 mg / 5 ml Frasco 120 ml	COMERCIAL	2,024	810
17	PA0018	NEUROLOGIA	HE	Ácido Valproico 250 mg 60 Cápsulas	COMERCIAL	1,465	586
18	PA0019	ONCOLOGIA	HE	Adriamicina (Doxorubicina) 50 mg Ámpula con 25 ml	GENERICO	100	40
19	PA0020	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Albendazol 200 mg 2 Tabletas	GENERICO	1,156	462
20	PA0021	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Albendazol 400 mg/20ml Envase con 20 ml	GENERICO	590	236
21	PA0022	OFTALMOLOGIA	CMF	Alcohol Polivinílico 14 mg/ml Frasco 15 ml	GENERICO	3,856	1,542
22	PA0023	GINECOLOGIA	HE	Alendronato 70 mg 4 Tabletas o Comprimidos	GENERICO	3,107	1,243
23	PA0024	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Alfacetoadalaglos 630mg. 100 Grageas	COMERCIAL	6,919	2,768

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

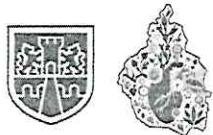
24	PA0025	REUMATOLOGIA	CMF	Alopurinol 300 mg 20 Tabletas	GENERICO	4,513	1,805
25	PA0026	PSIQUIATRIA	HE	Alprazolam 0.25 mg 30 Tabletas	GENERICO	1,132	453
26	PA0027	PSIQUIATRIA	HE	Alprazolam 2 mg 30 Tabletas	GENERICO	192	77
27	PA0029	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Aluminio - Magnesio 3.7 mg, 4 G / 100 ml Envase con 240 ml	GENERICO	3,325	1,330
28	PA0030	NEUMOLOGIA	CMF	Ambroxol 30 mg 20 Tabletas	GENERICO	3,454	1,382
29	PA0031	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ambroxol / Amoxicilina 15 / 250 mg Frasco con 90 ml	GENERICO	874	350
30	PA0032	NEUMOLOGIA	CMF	Ambroxol 300mg/100ml 120 ml y dosificador	GENERICO	4,796	1,918
31	PA0033	NEUMOLOGIA	CMF	Ambroxol/Clembuterol 150/0.1 mg Frasco 120 ml	GENERICO	1,284	514
32	PA0034	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Amikacina 100 mg / 2ml Envase con 1 ó 2 ampolletas o frasco ámpula con 2 ml.	GENERICO	21	8
33	PA0035	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Amikacina 500 mg / 2ml Envase con 1 ó 2 ampolletas o frasco ámpula con 2 ml.	GENERICO	479	192
34	PA0036	CARDIOLOGIA	HE	Amiodarona 200 mg 20 Tabletas	GENERICO	694	278
35	PA0037	PSIQUIATRIA	HE	Amitriptilina 25 mg 50 Tabletas	GENERICO	1,059	424
36	PA0038	PSIQUIATRIA	HE	Amitriptilina / Diazepam / Perfenazina 10/2/3 mg. 30 Tabletas	GENERICO	57	23
37	PA0039	CARDIOLOGIA	CMF	Amlodipino 5 mg 30 Tabletas	GENERICO	14,241	5,696
38	PA0040	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina 250 mg Envase para 75 ml	GENERICO	1,088	435
39	PA0041	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina 500 mg 12 Cápsulas	GENERICO	6,287	2,515
40	PA0042	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina 7.5 gr Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	GENERICO	591	236
41	PA0043	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Ácido Clavulánico 1.5 g /375 mg Envase con 60 ml	GENERICO	1,511	604
42	PA0044	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Ácido Clavulánico 500 mg/125 mg 12 Tabletas	GENERICO	15,488	6,195
43	PA0045	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Bromhexina 250/8 mg Frasco 90 ml	GENERICO	1,660	664
44	PA0046	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Bromhexina 500/8 mg 12 Capsulas	GENERICO	7,996	3,198
45	PA0047	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ampicilina 250 mg / 5 ml Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	GENERICO	527	211
46	PA0048	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ampicilina 500 mg 20 Capsulas	GENERICO	3,400	1,360

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

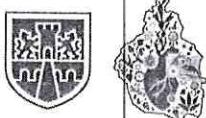
47	PA0049	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ampicilina 500 mg/ 2 ml. Envase con un frasco ámpula y 2 ml de diluyente	GENERICO	1,273	509
48	PA0050	NEUROLOGIA	HE	Atomoxetina 40 mg 14 Capsulas	COMERCIAL	175	70
49	PA0051	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Atorvastatina 20 mg 30 Tabletas	GENERICO	16,334	6,534
50	PA0052	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Azatriopina 50 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	355	142
51	PA0053	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Azitromicina 500 mg Caja 3 Tabletas	GENERICO	127	51
52	PA0054	DERMATOLOGIA	CMF	Baño coloide, Harina de soya 965 mg/g (contenido proteico 45%), Polividona 20 mg/g. Polvo 965 mg/g 20 mg/g. Caja con 1 sobre	GENERICO	1,068	427
53	PA0055	NEUMOLOGIA	HE	Beclometasona, dipropionato de 2 mg/inhalador Envase con inhalador con 200 dosis de 250 µg	GENERICO	309	124
54	PA0056	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Bencilpenicilina Procaínica/Bencilpenicilina Cristalina 300 000 UI/ 100 000 UI Frasco Ámpula y Diluyente con 2 ml	GENERICO	459	184
55	PA0057	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Bencilpenicilina Procaina/Bencilpenicilina Cristalina 600,000 UI/200,000 UI Frasco Ámpula y Diluyente con 2 ml	GENERICO	5,911	2,364
56	PA0058	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Bencilpenicilina Sódica Cristalina 1,000,000 UI Frasco Ámpula con o sin 2 ml de Diluyente	GENERICO	5,620	2,248
57	PA0059	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Benzatina Bencilpenicilina 1,200,000 UI Frasco Ámpula y Diluyente con 5 ml	GENERICO	5,509	2,204
58	PA0060	DERMATOLOGIA	CMF	Benzoilo 5% gel envase con 60mg	GENERICO	218	87
59	PA0061	NEUMOLOGIA	CMF	Benzonatato 100 mg 20 Perlas	GENERICO	7,250	2,900
60	PA0062	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Betametasona 4 mg/ml Ampolla o Frasco Ámpula con 1 ml	GENERICO	1,610	644
61	PA0063	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Bezafibrato 200 mg 30 Tabletas	GENERICO	15,757	6,303
62	PA0064	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Bicalutamida 50 mg 28 Tabletas	GENERICO	136	54
63	PA0065	NEUROLOGIA	HE	Biperideno 2 mg 50 Tabletas	GENERICO	268	107
64	PA0066	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Bismuto 1.750 g/100 ml Envase con 240 ml	GENERICO	1,496	598
65	PA0067	PSIQUIATRIA	HE	Bromaceepam 3 mg 30 Comprimidos	GENERICO	122	49

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



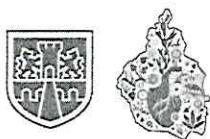
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

66	PA0068	NEUMOLOGIA	CMF	Bromhexina 80 mg Frasco 100 ml	GENERICO	3,950	1,580
67	PA0070	NEUMOLOGIA	HE	Bromuro de Ipatropio 20 mcg/puls Envase de 200 dosis	COMERCIAL	369	148
68	PA0071	NEUMOLOGIA	HE	Bromuro de Tiotropio 18 µg. Envase con 30 cápsulas (repuesto)	COMERCIAL	1,316	526
69	PA0072	NEUMOLOGIA	HE	Bromuro de Tiotropio 18 µg. Envase con 30 cápsulas y dispositivo inhalador	COMERCIAL	850	340
70	PA0073	NEUMOLOGIA	HE	Budesonida 200 mcg 60 Capsulas	GENERICO	14	6
71	PA0074	ANALGESIA	HE	Buprenorfina 20 mg 4 Parches	COMERCIAL	2,608	1,043
72	PA0075	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Butilhioscina 10 mg 10 Grageas	GENERICO	5,462	2,185
73	PA0076	ANALGESIA	CMF	Butilhioscina/Metamizol 20 mg /2.5 g 5 Ampolletas 5 ml	GENERICO	1,747	699
74	PA0077	ANALGESIA	CMF	Butilhioscina/Metamizol 250/10 mg 10 Tabletas	GENERICO	12,820	5,128
75	PA0078	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Cabergolina 0.5 mg 4 Tabletas	GENERICO	494	198
76	PA0079	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Calcio 600 mg 60 Comprimidos	GENERICO	6,009	2,404
77	PA0080	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Calcitriol (1alfa 25 Dihidroxicolicolecalciferol) 0.25 Mg 50 Cápsulas	GENERICO	5,545	2,218
78	PA0081	CARDIOLOGIA	HE	Candersartan 8 mg 28 Tabletas	COMERCIAL	2,351	940
79	PA0082	CARDIOLOGIA	HE	Candesartan /Hidroclorotiazida 16/12.5 mg 28 Tabletas	COMERCIAL	16,651	6,660
80	PA0083	CARDIOLOGIA	CMF	Captopril 25 mg 30 Tabletas	GENERICO	6,052	2,421
81	PA0085	NEUROLOGIA	HE	Carbamazepina 200 mg 20 Tabletas	GENERICO	4,154	1,662
82	PA0086	ONCOLOGIA	HE	Carboplatino 150 mg Frasco ámpula	GENERICO	179	72
83	PA0087	ANALGESIA	HE	Carisoprodol / Naproxeno 250/200 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	386	154
84	PA0088	CARDIOLOGIA	HE	Carvedilol 6.250 mg 14 Tabletas	GENERICO	6,210	2,484
85	PA0089	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Cefalexina 250 mg Frasco 100 ml	GENERICO	25	10
86	PA0090	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Cefalexina 500 mg 20 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	1,933	773
87	PA0091	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Cefalotina 1 g Envase con un frasco ámpula y 5 ml de diluyente	GENERICO	73	29
88	PA0092	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Ceftriaxona 1g /10ml Frasco Ámpula y 10 ml de Diluyente	GENERICO	812	325

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

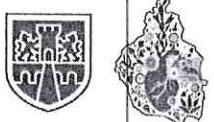
89	PA0093	REUMATOLOGIA	HE	Celecoxib 200 mg 30 Tabletas	GENERICO	10,136	4,054
90	PA0094	ONCOLOGIA	HE	Ciclofosfamida 500 mg 2 Frascos Ámpula	GENERICO	1	1
91	PA0095	ONCOLOGIA	HE	Ciclosporina 100 mg Envase con 50 ml y pipeta dosificadora	COMERCIAL	48	19
92	PA0096	OTORRINO / NEURO	HE	Cinarizina 75 mg 60 Tabletas	GENERICO	1,431	572
93	PA0097	GASTROENTEROLOGIA	HE	Cinitaprida 1 mg 25 Comprimidos o Tabletas	GENERICO	2,856	1,142
94	PA0098	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ciprofloxacino 250 mg 08 Cápsulas	GENERICO	12,068	4,827
95	PA0099	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Ciprofloxacino 500 mg 14 Tabletas	GENERICO	758	303
96	PA0100	PLANIFICACION FAMILIAR	CMF	Ciproterona / Etinilestradiol 2mg/0.35 mg 21 grageas	COMERCIAL	404	162
97	PA0101	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Cisaprida 10 mg Caja 30 Tabletas	GENERICO	1,370	548
98	PA0102	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Cisaprida 100 mg / 100 ml Frasco 60 ml	GENERICO	291	116
99	PA0103	ONCOLOGIA	HE	Cisplatino 10 mg Envase con un frasco ámpula.	GENERICO	134	54
100	PA0104	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Claritromicina 250 mg 10 Tabletas	GENERICO	26	10
101	PA0106	GINECOLOGIA	CMF	Clindamicina 100 mg 3 Óvulos	GENERICO	19	8
102	PA0107	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Clindamicina 1 g/ 100 g Envase con 30 g (gel dérmico)	COMERCIAL	733	293
103	PA0108	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Clindamicina 300 mg 16 Cápsulas	GENERICO	8,552	3,421
104	PA0109	DERMATOLOGIA	CMF	Clioquinol 30 mg/G Envase de 20 g	GENERICO	656	262
105	PA0110	PSIQUIATRIA	HE	Clonazepam 2 mg 30 Comprimidos	GENERICO	885	354
106	PA0111	PSIQUIATRIA	HE	Clonazepam 2.5 mg / ml Envase con 10 ml	GENERICO	970	388
107	PA0112	CARDIOLOGIA	CMF	Clopidogrel 75 mg 28 Grageas o Tabletas	GENERICO	6,611	2,644
108	PA0113	OFTALMOLOGIA	CMF	Cloranfenicol 5mg/ml Gotero Integral con 15 ml	GENERICO	2,053	821
109	PA0114	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Clorfenamina 0.5 mg/ml Envase con 60 ml	GENERICO	1,083	433

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

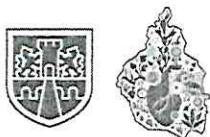
110	PA0115	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Clorfenamina 4 mg 20 Tabletas	GENERICO	2,208	883
111	PA0116	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Clorfenamina Compuesta 500/25/5/4 mg 10 Tabletas	COMERCIAL	26,068	10,427
112	PA0119	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Clortalidona 50 mg 20 Tabletas	GENERICO	2,260	904
113	PA0120	NEUMOLOGIA	CMF	Cloruro de Sodio/ Glicerina 1 Gr/100 ml Gotero con 30 ml	COMERCIAL	3,025	1,210
114	PA0121	REUMATOLOGIA	HE	Colchicina 1 mg 30 Tabletas	GENERICO	192	77
115	PA0122	NUTRIOLOGIA	HE	Complejo B 2 ml 5 ampolletas	COMERCIAL	69	28
116	PA0123	NUTRIOLOGIA	CMF	Complejo B Tiamina 100 mg, Piridoxina 5 mg, Cianocobalamina 50 mg 30 Tabletas, Comprimidos o Cápsulas	GENERICO	17,461	6,984
117	PA0125	ONCOLOGIA	HE	Dacarbazina 200 mg Frasco Ampula	COMERCIAL	19	8
118	PA0127	OFTALMOLOGIA	HE	Dexametasona / Neomicina 1.0mg/3.5mg/1ml Gotero 5 ml	COMERCIAL	13	5
119	PA0128	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Dexametasona 6 mg 10 Tabletas	COMERCIAL	766	306
120	PA0129	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Dexametasona 8 mg/2 ml Una Ampolla o Frasco Ampula con 2 ml	GENERICO	13,533	5,413
121	PA0130	NEUMOLOGIA	CMF	Dextrometorfano 300 mg Envase con 120 ml y dosificador (15 mg/5 ml).	GENERICO	9,427	3,771
122	PA0131	PSIQUIATRIA	HE	Diazepam 10 mg 20 Tabletas	GENERICO	9	4
123	PA0132	GASTROENTEROLOGIA	HE	Dicicloverina 10mg 30 tabletas	GENERICO	530	212
124	PA0133	REUMATOLOGIA	HE	Diclofenaco / Complejo B 50 mg 3 Ampolletas con 2 ml	COMERCIAL	291	116
125	PA0134	OFTALMOLOGIA	CMF	Diclofenaco 1 mg / ml Frasco Gotero con 5 ml	GENERICO	694	278
126	PA0135	REUMATOLOGIA	CMF	Diclofenaco 1.160 g Frasco 60 gr	GENERICO	8,628	3,451
127	PA0136	REUMATOLOGIA	CMF	Diclofenaco 100 mg 20 Cápsulas	GENERICO	15,079	6,032
128	PA0137	REUMATOLOGIA	CMF	Diclofenaco 75 mg/3 ml 2 Ampolletas con 3 ml	GENERICO	10,668	4,267
129	PA0138	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Dicloxacilina 250 mg/5 ml Envase para 60 ml	GENERICO	334	134
130	PA0139	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Dicloxacilina 500 mg 20 Cápsulas o Comprimidos	GENERICO	3,331	1,332
131	PA0140	OTORRINOLARINGOLOGIA	CMF	Difenidol 25 mg 30 Tabletas	GENERICO	3,615	1,446

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

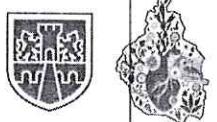
132	PA0141	OTORRINOLARINGOLOGIA	CMF	Difenidol 40 mg/2 ml 2 Ampolletas con 2 ml	GENERICO	619	248
133	PA0143	CARDIOLOGIA	HE	Digoxina 0.25 mg 20 Tabletas	GENERICO	336	134
134	PA0144	CARDIOLOGIA	HE	Diltiazem 30 mg 30 Comprimidos	GENERICO	5,473	2,189
135	PA0145	OFTALMOLOGIA	HE	Dorzolamida 20 mg Frasco 5 ml	GENERICO	76	30
136	PA0146	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Doxiciclina 100 mg 10 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	2,131	852
137	PA0147	CARDIOLOGIA	CMF	Enalapril 10 mg 30 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	14,709	5,884
138	PA0149	HEMATOLOGIA	HE	Enoxaparina 60 mg Envase con 2 jeringas de 0.6 ml	COMERCIAL	800	320
139	PA0150	NEUROLOGIA	HE	Ergotamina / Cafeína / Ácido Acetilsalicílico 1mg/50mg/400mg 36 Tabletas	COMERCIAL	196	78
140	PA0151	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Eritromicina 250 mg/ 5 ml Envase con 100 ml	GENERICO	771	308
141	PA0152	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Eritromicina 500 mg 20 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	3,850	1,540
142	PA0153	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Eritropoyetina 2000 UI Amp 6 ml con 6 Jeringas Prenadas	COMERCIAL	884	354
143	PA0154	PSIQUIATRIA	HE	Escitalopram 10 mg 28 Capsulas	GENERICO	2,415	966
144	PA0156	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Espironolactona 25 mg 30 Tabletas	GENERICO	3,980	1,592
145	PA0157	GINECOLOGIA	HE	Estrógenos Conjugados 0.625 mg / 1 gr. Crema vaginal tubo con 43 gr y aplicador	COMERCIAL	710	284
146	PA0158	GINECOLOGIA	HE	Estrógenos Conjugados 0.625 mg 42 Grageas	GENERICO	92	37
147	PA0159	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Fenazopiridina 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	3,350	1,340
148	PA0160	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Fenazopiridina, Acido Nalidixico 50/500 mg. 20 Tabletas	GENERICO	2,735	1,094
149	PA0161	NEUROLOGIA	HE	Fenitoina 100 mg 50 Tabletas o Cápsulas	GENERICO	357	143
150	PA0162	NEUROLOGIA	HE	Fenitoina 37.5 mg/ 5 ml. Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml.	GENERICO	1	1
151	PA0163	NEUROLOGIA	HE	Fenobarbital 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	14	6
152	PA0164	ONCOLOGIA	HE	Filgastrim 300 µg Envase con 5 frascos ámpula o jeringas	COMERCIAL	8	3
153	PA0165	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Finasterida 5 mg 30 Grageas	GENERICO	7,450	2,980

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

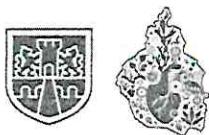
154	PA0166	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Fluconazol 100 mg 10 Tabletas	GENERICO	2,415	966
155	PA0167	PSQUIATRIA	CMF	Fluoxetina 20 mg 28 Cápsulas	GENERICO	2,738	1,095
156	PA0168	DERMATOLOGIA	HE	Fórmula Magistral	N/A	1,023	409
157	PA0169	NUTRIOLOGIA	CMF	Fumarato Ferroso 200 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	2,440	976
158	PA0170	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Furosemida 40 mg 20 Tabletas	GENERICO	5,832	2,333
159	PA0171	NEUROLOGIA	HE	Gabapentina 300 mg 30 Capsulas	GENERICO	6,346	2,538
160	PA0172	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Gentamicina 80 mg Envase con ampolla con 2 ml	GENERICO	3,659	1,464
161	PA0173	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Glibenclamida / Metformina 2.5/500 mg 30 Grageas	COMERCIAL	2,282	913
162	PA0174	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Glibenclamida / Metformina 5/500 mg 60 Grageas	COMERCIAL	9,890	3,956
163	PA0175	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Glibenclamida 5 mg 50 Tabletas	GENERICO	11,735	4,694
164	PA0176	PSIQUIATRIA	HE	Haloperidol 5 mg 20 Tabletas	COMERCIAL	331	132
165	PA0177	CARDIOLOGIA	HE	Hidroclorotiazida 25 mg 20 Tableta	GENERICO	736	294
166	PA0178	DERMATOLOGIA	HE	Hidrocortisona 1 mg/g Envase con 15 g	GENERICO	495	198
167	PA0179	DERMATOLOGIA	HE	Hidroquinona 4 g/100gr. Envase con 30 gr	COMERCIAL	532	213
168	PA0180	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Hidroxicina 10 mg 30 Tabletas	GENERICO	1,723	689
169	PA0181	REUMATOLOGIA	HE	Hidroxicloroquina 200 mg. 20 Tabletas	COMERCIAL	2,558	1,023
170	PA0182	HEMATOLOGIA	HE	Hierro Dextran 100 mg/2 ml 3 Ampolletas con 2 ml	GENERICO	373	149
171	PA0183	OFTALMOLOGIA	HE	Hipromelosa 5 mg /ml. Solución oftálmica al 0.5 % Frasco 15 ml	GENERICO	3,597	1,439
172	PA0184	ANALGESIA	CMF	Ibuprofeno 100 mg/5 ml frasco 120 ml Solución Oral	GENERICO	4,714	1,886
173	PA0185	ANALGESIA	CMF	Ibuprofeno 400 mg 10 Tabletas	GENERICO	21,115	8,446
174	PA0186	ANALGESIA	HE	Ibuprofeno 600 mg 20 Tabletas	GENERICO	803	321
175	PA0187	PSIQUIATRIA	HE	Imipramina 25 mg 20 Tabletas	GENERICO	587	235
176	PA0188	REUMATOLOGIA	CMF	Indometacina 25 mg 30 Cápsulas	GENERICO	8,988	3,595

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

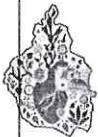
177	PA0189	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Glargina 3.64 mg/ml (100 UI/ ml). Frasco Ámpula con 10 ml	COMERCIAL	21,813	8,725
178	PA0190	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Humana Acción Intermedia NPH 100 UI/ml 1 Frasco Ámpula con 5 o 10 ml	COMERCIAL	3,888	1,555
179	PA0191	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Humana Acción Rápida Regular 100 UI/ml 1 Frasco Ámpula con 5 o 10 ml	COMERCIAL	1,319	528
180	PA0192	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Lispro 100 UI/ ml Frasco Ámpula con 10 ml	GENERICO	1,540	616
181	PA0193	NEUMOLOGIA	HE	Ipratropio/Salbutamol 0.286 mg/1.423 mg/g Frasco Presurizado con 14 g sin espaciador	COMERCIAL	5,109	2,044
182	PA0194	CARDIOLOGIA	CMF	Isosorbida 10 mg 20 Tabletas	GENERICO	861	344
183	PA0195	CARDIOLOGIA	CMF	Isosorbida, Dinitrato de 5 mg 20 Tabletas Sublinguales	GENERICO	111	44
184	PA0197	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ketoconazol 200 mg 10 Tabletas	GENERICO	1,872	749
185	PA0198	DERMATOLOGIA	CMF	Ketoconazol 2gr/100gr. Tubo 30 Gr	GENERICO	3,862	1,545
186	PA0199	ANALGESIA	CMF	Ketorolaco 10 mg 10 Tabletas	GENERICO	11,845	4,738
187	PA0200	ANALGESIA	HE	Ketorolaco Trometamina 30 mg/2ml 3 Frascos Ámpula ó 3 Ampolletas 1 ml	GENERICO	46	18
188	PA0201	NEUROLOGIA	HE	Lamotrigina 100 mg 28 Tabletas	GENERICO	1,005	402
189	PA0202	OFTALMOLOGIA	HE	Latanoprost 0.5 mg/2.5 ml Frasco con 2.5 ml	GENERICO	2,227	891
190	PA0203	REUMATOLOGIA	HE	Leflunomida 20 mg 30 comprimidos	COMERCIAL	1,537	615
191	PA0204	NEUROLOGIA	HE	Levetiracetam 500 mg 60 Tabletas	GENERICO	2,399	960
192	PA0205	NEUROLOGIA	HE	Levodopa – Carbidopa 250 mg/25 mg 100 Tabletas	GENERICO	640	256
193	PA0206	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Levofloxacino 500 mg 7 Tabletas	GENERICO	4,248	1,699
194	PA0207	PLANIFICACION FAMILIAR	CMF	Levonorgestrel y Etnilestradiol Levonorgestrel 0.15 mg, Etnilestradiol 0.03 mg 28 Grageas (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	GENERICO	387	155
195	PA0208	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Levitiroxina - Liotironina 100/20 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	719	288
196	PA0209	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Levitiroxina 100 µg 100 Tabletas	GENERICO	2,395	958

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



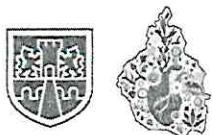
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

197	PA0210	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Lidocaína-Hidrocortisona 60mg/5g 6 Supositorios	COMERCIAL	1,252	501
198	PA0211	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Loperamida 2 mg 12 Tabletas o Grageas	GENERICO	5,771	2,308
199	PA0212	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Loratadina 10 mg 20 Tabletas o Grageas	GENERICO	15,975	6,390
200	PA0213	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Loratadina 5 mg/ 5ml Envase con 60 ml	GENERICO	4,969	1,988
201	PA0214	CARDIOLOGIA	HE	Losartan / Hidroclorotiazida 50/12.5 mg 30 Comprimidos	GENERICO	15,687	6,275
202	PA0215	CARDIOLOGIA	HE	Losartan 50 mg 30 Comprimidos	GENERICO	17,152	6,861
203	PA0216	GINECOLOGIA	HE	Medroxiprogesterona 10 mg 10 Tabletas	COMERCIAL	3,298	1,319
204	PA0217	GINECOLOGIA	HE	Medroxiprogesterona y Cipionato de Estradiol Medroxiprogesterona 25 mg/0.5 ml, Estradiol 5 mg/0.5 ml Ampolla o Jeringa Prellenada con 0.5 ml	GENERICO	38	15
205	PA0218	REUMATOLOGIA	HE	Meloxicam 15 mg 10 Tabletas	GENERICO	4,779	1,912
206	PA0219	REUMATOLOGIA	CMF	Meloxicam con Metocarbamol 15 / 215 mg 10 Capsula	GENERICO	27,853	11,141
207	PA0220	GASTROENTEROLOGIA	HE	Mesalazina 250 mg 30 Supositorios	COMERCIAL	142	57
208	PA0221	GASTROENTEROLOGIA	HE	Mesalazina 500 mg 40 Grageas	COMERCIAL	4,451	1,780
209	PA0222	ANALGESIA	CMF	Metamizol 250 mg Frasco 120 ml	GENERICO	1,101	440
210	PA0223	ANALGESIA	CMF	Metamizol Sódico 500 mg 10 Comprimidos	GENERICO	6,458	2,583
211	PA0224	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Metformina 500 mg 30 Tabletas	GENERICO	9,469	3,788
212	PA0225	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Metformina 850 mg 30 Tabletas	GENERICO	56,983	22,793
213	PA0226	NEUROLOGIA	HE	Metilfenidato 10 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	307	123
214	PA0227	NEUROLOGIA	HE	Metilfenidato 18 mg 30 Tabletas	GENERICO	130	52
215	PA0228	NEUROLOGIA	HE	Metilfenidato 27 mg 30 Tabletas	GENERICO	290	116
216	PA0229	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Metoclopramida 10 mg 20 Tabletas	GENERICO	5,953	2,381

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





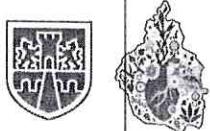
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

217	PA0230	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Metoclopramida 4 mg/ml 20 ml	GENERICO	706	282
218	PA0231	CARDIOLOGIA	CMF	Metoprolol 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	22,899	9,160
219	PA0232	ONCOLOGIA	HE	Metotrexato 2.5 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	1,148	459
220	PA0233	ONCOLOGIA	HE	Metotrexato 50 mg Envase con 1 frasco ampolla	COMERCIAL	1,005	402
221	PA0234	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Metronidazol 250 mg 20 Tabletas	GENERICO	6,415	2,566
222	PA0235	GINECOLOGIA	CMF	Metronidazol 500 mg 10 Tabletas Vaginales	GENERICO	1,561	624
223	PA0236	GINECOLOGIA	HE	Metronidazol/Nistatina/Fluocinolona 500/100mil U/0.50 mg 10 Óvulos	COMERCIAL	223	89
224	PA0237	DERMATOLOGIA	CMF	Miconazol 20 mg/1 G Envase con 20 gr	GENERICO	2,329	932
225	PA0238	NEUMOLOGIA	HE	Mometasona 0.050 g / 100 ml Envase Nebulizador con 18ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 mg c/u)	GENERICO	2,680	1,072
226	PA0239	NEUMOLOGIA	HE	Montelukast 5 mg 30 Tabletas	GENERICO	2,182	873
227	PA0240	ANALGESIA	HE	Morfina 30mg 20 tabletas	GENERICO	1	1
228	PA0241	NUTRIOLOGIA	CMF	Multivitaminas Prenatales 1 Gr 30 Tabletas	COMERCIAL	1,810	724
229	PA0242	OFTALMOLOGIA	CMF	Nafazolina 1 mg/ml Gotero Integral con 15 ml	GENERICO	1,441	576
230	PA0243	ANALGESIA	CMF	Naproxeno 250 mg 30 Tabletas	GENERICO	7,258	2,903
231	PA0244	ANALGESIA	CMF	Naproxeno con Paracetamol 2 G/ 2.5 G Frasco con 100 ml	GENERICO	2,544	1,018
232	PA0245	REUMATOLOGIA	CMF	Naproxeno Sódico 550 mg 12 Tabletas	GENERICO	6,516	2,606
233	PA0246	OFTALMOLOGIA	CMF	Neomicina, polimixina B y gramicidina Neomicina 1.75 mg/ml, Polimixina B 5,000 U/ml, Gramicidina 25 µg / ml Frasco 15 ml	GENERICO	1,490	596
234	PA0247	CARDIOLOGIA	HE	Nifedipino 30 mg 30 Comprimidos	GENERICO	4,125	1,650
235	PA0248	CARDIOLOGIA	CMF	Nifedipino (Como Antioxítico) 10 mg 20 cápsulas de gelatina blanda	GENERICO	1,855	742
236	PA0249	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Nistatina 100 000 UI/ml Envase 24 ml	GENERICO	271	108
237	PA0250	GINECOLOGIA	CMF	Nistatina 100,000 UI 12 Tabletas Vaginales	GENERICO	1,640	656
238	PA0251	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Nitazoxanida 500 mg 6 Tabletas	GENERICO	1,825	730

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

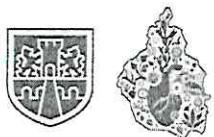
239	PA0252	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Nitrofurantoína 100 mg 40 Cápsulas	GENERICO	5,059	2,024
240	PA0253	GINECOLOGIA	CMF	Nitrofurazona 6 mg 6 Óvulos	GENERICO	632	253
241	PA0255	PSIQUIATRIA	HE	Olanzapina 10 mg 14 Tabletas	GENERICO	1,927	771
242	PA0256	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Omeprazol 20 mg 14 Tabletas, Grageas o Cápsulas	GENERICO	21,985	8,794
243	PA0257	ONCOLOGIA	HE	Ondansetron 8 mg 10 Tabletas	GENERICO	506	202
244	PA0258	ONCOLOGIA	HE	Ondansetron 8 mg/4 ml Envase con 3 ampolletas con 4 ml	GENERICO	175	70
245	PA0259	ONCOLOGIA	HE	Oxaliplatino 100 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado o envase con un frasco ámpula con 20 ml.	GENERICO	52	21
246	PA0260	NEUROLOGIA	HE	Oxcarbazepina 300mg 20 Tabletas	GENERICO	1,657	663
247	PA0261	NEUROLOGIA	HE	Oxcarbazepina 6 g/ 100 ml Envase con 100 ml.	COMERCIAL	1	1
248	PA0262	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Oxibutinina 5 mg 30 Tabletas	GENERICO	1,500	600
249	PA0263	DERMATOLOGIA	CMF	Óxido de Zinc 25 g/100 g Envase con 30 gr	GENERICO	2,544	1,018
250	PA0264	GASTROENTEROLOGIA	HE	Pantoprazol 40 mg 14 Tabletas	GENERICO	11,964	4,786
251	PA0265	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 100 mg/ml Envase con Gotero 15 ml	GENERICO	896	358
252	PA0266	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 3.2grs/100 ml Frasco con 120ml	GENERICO	1,612	645
253	PA0267	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 300 mg Envase con 3 Supositorios	COMERCIAL	38	15
254	PA0268	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 500 mg 10 Tabletas	GENERICO	26,089	10,436
255	PA0269	ANALGESIA	CMF	Paracetamol con Metocarbamol 350/400 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	10,907	4,363
256	PA0270	PSIQUIATRIA	HE	Paroxetina 20 mg 10 Tabletas	GENERICO	409	164
257	PA0271	CARDIOLOGIA	HE	Pentoxifilina 400 mg 30 Tabletas	GENERICO	7,959	3,184
258	PA0272	PSIQUIATRIA	HE	Perfenazina 4 mg 30 Tabletas	GENERICO	239	96
259	PA0274	NEUROLOGIA	HE	Piridostigmina 60 mg 20 Tabletas	COMERCIAL	386	154
260	PA0275	ANALGESIA	CMF	Piroxicam 20 gr Tubo con 30 gr	COMERCIAL	8,415	3,366
261	PA0276	REUMATOLOGIA	CMF	Piroxicam 20 mg 20 Tabletas	GENERICO	3,008	1,203
262	PA0277	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Plantago Psyllium 49.7 G/ 100 G Envase con 400 G	GENERICO	4,347	1,739

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

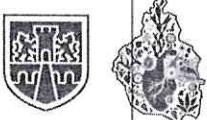
263	PA0278	GASTROENTEROLOGIA	HE	Polietilenglicol 105 G/Bicarbonato de Sodio 1.43 G/Cloruro de Sodio 2.80 G/ Cloruro de Potasio 0.37 Sabor 4 Sobres	COMERCIAL	460	184
264	PA0279	NEUROLOGIA	HE	Pramipexol 0.5 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	652	261
265	PA0280	NEUROLOGIA	HE	Pramipexol 1.0 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	395	158
266	PA0281	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Pravastatina 10 mg 30 Tabletas	GENERICO	1,088	435
267	PA0282	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Pravastatina 20 mg 30 Tabletas	GENERICO	2,871	1,148
268	PA0283	CARDIOLOGIA	HE	Prazosina 1 mg 30 Capsulas	GENERICO	903	361
269	PA0284	OFTALMOLOGIA	HE	Prednisolona 5 mg/ml Frasco 5 ml	GENERICO	301	120
270	PA0285	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Prednisona 5 mg 20 Tabletas	GENERICO	3,916	1,566
271	PA0286	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Prednisona 50 mg 20 Tabletas	GENERICO	322	129
272	PA0287	NEUROLOGIA	HE	Pregabalina 150 mg 28 Capsulas	GENERICO	7,533	3,013
273	PA0288	NEUROLOGIA	HE	Pregabalina 75 mg 28 Capsulas	GENERICO	24,659	9,864
274	PA0289	CARDIOLOGIA	HE	Propafenona 150 mg 20 Tabletas	COMERCIAL	1,742	697
275	PA0290	CARDIOLOGIA	HE	Propanolol 40 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	1,488	595
276	PA0292	PSIQUIATRIA	HE	Risperidona 2 mg 40 Tabletas	GENERICO	790	316
277	PA0293	ENF INFECCIOSAS / ANTIVIRAL	HE	Rivabirina 400 mg 18 Tabletas	COMERCIAL	1	1
278	PA0294	NEUMOLOGIA	HE	Salbutamol 20 mg Envase con 16 grs inhalador para 200 dosis de 100 µg	COMERCIAL	1,207	483
279	PA0295	NEUMOLOGIA	CMF	Salbutamol/Ambroxol 150/40 mg Frasco 120 ml	COMERCIAL	2,736	1,094
280	PA0296	NEUMOLOGIA	HE	Salmeterol / Fluticasona 50/250 mg 60 dosis	COMERCIAL	7,967	3,187
281	PA0297	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Senósidos A-B 8.6 mg 20 Tabletas	GENERICO	6,793	2,717
282	PA0298	PSIQUIATRIA	HE	Sertralina 50 mg 28 Cápsulas	GENERICO	2,085	834
283	PA0299	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Simvastatina 40 mg 30 Tabletas	GENERICO	136	54
284	PA0300	NUTRIOLOGIA	CMF	Sucedáneo de leche humana de término polvo densidad energética 0.66-0.68 400 a 454 g y medida 3.87 a 4.50 g Envase	COMERCIAL	406	162
285	PA0301	GASTROENTEROLOGIA	HE	Sucralfato 1 g 40 Tabletas	GENERICO	626	250

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

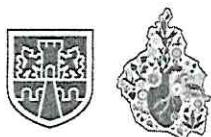
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

286	PA0302	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Suero Oral Glucosa 20 G, Kcl 1.5 G Nacl 3.5 G, Citrato Trisódico 2.9 G Envase con 27.9 G	GENERICO	745	298
287	PA0303	DERMATOLOGIA	CMF	Sulfadiazina de Plata 1g/100 G Envase con 375 gr	GENERICO	1,639	656
288	PA0304	REUMATOLOGIA	HE	Sulfasalazina 500 mg 60 Tabletas capa entérica	GENERICO	2,076	830
289	PA0305	ONCOLOGIA	HE	Tamoxifeno 20 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	157	63
290	PA0306	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Tamsulocina 0.4 mg 20 Tabletas	GENERICO	19,839	7,936
291	PA0307	NEUMOLOGIA	HE	Teofilina 100 mg 20 comprimidos o tabletas o cápsulas de liberación controlada	COMERCIAL	420	168
292	PA0308	NEUMOLOGIA	CMF	Teofilina 200 mg 20 comprimidos de liberación prolongada	COMERCIAL	82	33
293	PA0309	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Tiamazol 5 mg 20 Tabletas	GENERICO	2,687	1,075
294	PA0310	OFTALMOLOGIA	HE	Timolol / Dorzolamida 20/5 mg Gotero Integral con 5 ml	COMERCIAL	2,080	832
295	PA0311	OFTALMOLOGIA	HE	Timolol 5 mg/ ml Gotero Integral con 5 ml	GENERICO	376	150
296	PA0312	OFTALMOLOGIA	HE	Tobramicina / Dexametosona 100 mg Gotero Integral con 5 ml	COMERCIAL	443	177
297	PA0313	OFTALMOLOGIA	HE	Tobramicina / Dexametosona 3 mg/ 1ml Ungüento 3 g	COMERCIAL	32	13
298	PA0314	OFTALMOLOGIA	HE	Tobramicina 3 mg Frasco 15 ml	COMERCIAL	19	8
299	PA0315	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Tolterodina 2 mg 28 Tabletas	COMERCIAL	1,809	724
300	PA0316	NEUROLOGIA	HE	Topiramato 100 mg 60 Tabletas	GENERICO	596	238
301	PA0317	NEUROLOGIA	HE	Topiramato 25 mg 60 Tabletas	GENERICO	871	348
302	PA0318	ANALGESIA	HE	Tramadol 50 mg 60 Tabletas	GENERICO	12,543	5,017
303	PA0319	ANALGESIA	HE	Tramadol/Paracetamol 37.5/325mg 20 Tabletas	COMERCIAL	32,764	13,106
304	PA0320	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Trimebutina 200 mg 40 Comprimidos	GENERICO	12,694	5,078
305	PA0321	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Trimetoprima/Sulfametoazol 160 / 800 mg 14 Tabletas	GENERICO	6,488	2,595

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





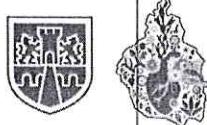
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

306	PA0322	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Trimetoprima/Sulfametoxazol 40 mg/5 ml y 200 mg/5 ml Envase con 120 ml	GENERICO	1,246	498
307	PA0323	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Trimetoprima/Sulfametoxazol 80 mg/400 mg 20 Tabletas	GENERICO	1,156	462
308	PA0324	NEUROLOGIA	HE	Valproato de Magnesio 186 mg/ml Envase con 40 ml	GENERICO	170	68
309	PA0325	NEUROLOGIA	HE	Valproato de Magnesio 200 mg 40 Tabletas	GENERICO	1,992	797
310	PA0327	NEUROLOGIA	HE	Valproato Semisódico 250 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	770	308
311	PA0328	PSIQUIATRIA	HE	Venlafaxina 75 mg 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada	GENERICO	2,951	1,180
312	PA0329	CARDIOLOGIA	HE	Verapamilo 80 mg 20 Tabletas	GENERICO	311	124
313	PA0330	ONCOLOGIA	HE	Vincristina 1 mg Envase con un frasco ampolla y ampollota con 10 ml de diluyente	GENERICO	1	1
314	PA0331	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitamina A. C. D. Palmitato De Retinol 7000-9000 UI, Ac. Ascórbico 80-125 mg, Colecalciferol 1400-1800 UI en un MI. Envase con 15 ml	COMERCIAL	220	88
315	PA0332	NUTRIOLOGIA	HE	Vitamina E 400 mg 100 ó 99 Capsulas	GENERICO	506	202
316	PA0333	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitaminas (Polivitaminas) y Minerales Vitamina A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, Nicotinamina Y Hierro Envase con 240 ml	COMERCIAL	896	358
317	PA0334	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitaminas (Polivitaminas) y Minerales Vitamina B1, B2, B6, B12, Niacinamida, E, A, D3, Ácido Pantoténico, Sulfato Ferroso, Cobre, Magnesio, Zinc 30 Tabletas, Cápsulas o Grageas	COMERCIAL	7,195	2,878
318	PA0335	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Aloglutamol 500 MG. Caja con 20 Comprimidos Masticables	COMERCIAL	79	32
319	PA0336	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Electrolitos Orales polvo, 4 sobres	GENERICO	974	390
320	PA0338	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Magaldrato / dimeticona 80mg/10mg/1ml. Caja con 10 sobres Gel	COMERCIAL	21,700	8,680
321	PA0339	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Metronidazol 2.5g. Suspensión frasco 120 ml.	GENERICO	267	107
322	PA0340	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitamina A. C. D. Palmitato de retinol (A) 7.800 U.I. Ácido ascórbico (C) 600 mg, Colecalciferol (D3) 1.200 U.I. Solución Ingerible Caja con 5 ampolletas	COMERCIAL	1,557	623

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

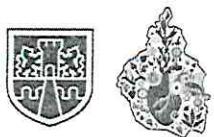
323	PA0341	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Espironolactona 100 mg 30 Tabletas	GENERICO	995	398
324	PA0342	REUMATOLOGÍA	HE	ÁCIDO MICOFENOLICO 500 MG Tabletas 50 tabletas	GENERICO	7	3
325	PA0343	ONCOLOGÍA	HE	ADALIMUMAB 40 MG /0.8ML Solución inyectable Caja con 1 jeringa prellenada	GENERICO	86	34
326	PA0344	ONCOLOGÍA	HE	ANASTROZOL 1MG Tabletas 28 tabletas	GENERICO	1	0
327	PA0345	INFECTOLOGÍA	HE	BICTEGRAVIR / EMTRICITABINA / TENOFOVIR ALAFENAMIDA. 50/200/25 MG. 30 Tabletás	GENERICO	1	0
328	PA0346	MEDICINA INTERNA	HE	DESMOPRESINA 89MCG/ML Solución nasal Caja con 1 frasco nebulizador con 2.5ml	GENERICO	134	54
329	PA0347	ONCOLOGÍA	HE	DOCETAXEL 80MG Solución inyectable Caja con 1 frasco ampolla	GENERICO	20	8
330	PA0348	ONCOLOGÍA	HE	CAPECITABINA 500 MG Tabletas 120 tabletas	GENERICO	1	0
331	PA0349	NEUROLOGÍA	HE	DONEPECILO 10 MG Tabletas 28 tabletas	GENERICO	109	44
332	PA0350	MEDICINA INTERNA	HE	EMPAGLIFLOZINA 10 MG Tabletas caja con 10 tabletas recubiertas	GENERICO	1	0
333	PA0351	ONCOLOGÍA	HE	EXEMESTANO 25 MG Tabletas 30 tabletas	GENERICO	13	5
334	PA0352	ENDOCRINOLOGÍA	HE	GOSERELINA 10.8 MG Solución inyectable Caja con un implante en una jeringa	GENERICO	1	0
335	PA0353	GASTROENTEROLOGÍA	HE	LACTULOSA 66.66 G Jarabe Frasco con 125ml	GENERICO	167	67
336	PA0354	NEUROLOGÍA	HE	MEMANTINA 10 MG 28 tabletas	GENERICO	132	53
337	PA0355	MEDICINA INTERNA	HE	RASAGILINA 1 MG 30 tabletas	GENERICO	56	22
338	PA0356	ONCOLOGÍA	HE	IFOSFAMIDA 1GR Caja con 1 frasco ampolla	GENERICO	72	29
339	PA0357	GASTROENTEROLOGÍA	HE	RIFAXIMINA 200MG 12 tabletas	GENERICO	261	104
340	PA0358	ANGIOLOGÍA	HE	RIVAROXABAN 10MG 10 tabletas	GENERICO	14	6
341	PA0359	ANGIOLOGÍA	HE	RIVAROXABAN 20 MG 28 tabletas	GENERICO	50	20

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

342	PA0360	CARDIOLOGÍA	HE	SILDENAFIL 50MG 4 tabletas	GENERICO	177	71
343	PA0361	REUMATOLOGÍA	HE	TACROLIMUS 1.0MG 50 capsulas	GENERICO	7	3

(31) Medicamento corresponde a Hospital de Especialidades., podrá ser recetado en UMF con la contrarreferencia en formatos CAPREPA

(17) Medicamento Controlado

**(FC) Medicamento Fuera de Cuadro Básico 2026**

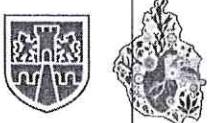
No.	Clave	Medicamento	Forma Farmacéutica	Presentación	Frecuencia Estimada Anual Máximo	Frecuencia Estimada Anual Mínima (40%)
1	FC001	5 FLUOROURACILO 250 MG	Solución inyectable	Caja con 10 frasco ampolla 5ml	20	8
2	FC002	5 FLUOROURACILO 5G	Ungüento / Crema	Tubo con 20gr	8	3
3	FC003	6 MERCAPTOPURINA 50MG	Tabletas	25 tabletas	1	0
4	FC004	ABACAVIR / DOLUTEGRAVIR / LAMIVUDINA. 600/50/300 MG.	Tabletas	30 tabletas	1	0
5	FC005	ABACAVIR/LAMIVUDINA 600/300 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
6	FC006	ACETATO DE ABIRATERON 250MG	Tabletas	120 tabletas	16	6
7	FC007	ACETAZOLAMIDA 250 MG	Tabletas	30 tabletas	3	1
8	FC009	ÁCIDO ZOLEDRONICO 4 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampolla	1	0
9	FC011	AFLIBERCEPT SOL INY 100MG/AML FA C/1	Solución inyectable	Caja con 1 ampolla	1	0
10	FC012	ALFA DORNASA 2.5 MG INYECCIÓN 6 PIEZAS AMPOLleta	Solución	C/6 AMPOLLETAS	84	34
11	FC013	ALFAMETILDOPA 250MG	Tabletas	50 tabletas	1	0
12	FC014	AMANTADINA 100 MG	Tabletas	30 tabletas	23	9
13	FC016	APIXABAN 2.5MG	Tabletas	60 tabletas	46	18

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

14	FC017	APIXABAN 5 MG	Tabletas	60 tabletas	10	4
15	FC018	ARIPIPRAZOL 15 MG 20 TAB	Tabletas	20 tabletas	1	0
16	FC019	ARIPIPRAZOL 15 MG 30 TAB	Tabletas	30 tabletas	22	9
17	FC020	ASPARTAGINASA 10000	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	1	0
18	FC021	ATAZANAVIR 300 MG	Capsulas	30 capsulas	1	0
19	FC022	ATOMOXETINA 10MG	Tabletas	14 tabletas	1	0
20	FC023	AZACITADINA 100MG	Suspensión inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	1	0
21	FC024	BETAHISTINA 24 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
22	FC025	BEVACIZUMAB 100MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula 4ml	1	0
23	FC026	BEVACIZUMAB 400MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula 16ml	9	4
24	FC027	BICTEGRAVIR / EMTRICITABINA / TENOFOVIR ALAFENAMIDA. 50/200/25 MG.	Tabletas	30 Tabletas	1	0
25	FC028	BIMATOPROST/BRATATO DE BRIMODININA/TIMOLOL 0.01%/0.15%/0.5%	Solución	Caja con 1 frasco gotero 15ml	8	3
26	FC029	BISOPROLOL 2.5 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
27	FC030	BLEOMICINA 15 UI	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula 5ml	1	0
28	FC031	BORTOZEMIB 3.5 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	35	14
29	FC032	BRIMODININA/TIMOLOL 0.2%/0.5%	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 10ml	1	0
30	FC033	BRIMONIDINA 0.2%	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 5ml	2	1
31	FC034	BROMURO DE PINAVERIO 100MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
32	FC035	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA 100/300 MG	Tabletas	32 tabletas	1	0
33	FC036	BUDESONIDA 0.250 MG/ML CAJA C/ 5 AMP DE 2ML	Solución	CAJA C/ 5 AMP DE 2ML	45	18
34	FC037	BUMETADINA 1MG	Comprimidos	20 comprimidos	19	8
35	FC038	CALCIPOTRIOL/BETAMETASO NA 5/50 MG	Ungüento/Gel	Tubo con 30g	1	0
36	FC040	CARBOMERO 2 MG/1 GR. AGUA PURIFICADA	Gel	Tubo con 10g	1	0
37	FC041	CARBONATO DE LITIO 300 MG	Tabletas	50 tabletas	1	0
38	FC042	CARBOXIMALTOSA FÉRICA 500MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula 10ml	1	0

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

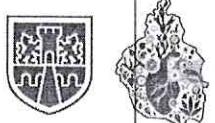
39	FC043	CASEINA DE CALCIO POLVO 100GR	polvo	Envase 100 gr.	1	0
40	FC044	CEFOTAXIMA 1 GR	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula 4ml	1	0
41	FC045	CICLOFOSMAMIDA DE 1000 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	Solución	SOL. INYECTABLE	46	18
42	FC046	CILASTOZOL 100MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
43	FC047	CIPROFLOXACINO 5ML GOTAS OFTÁLMICAS	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 5ml	1	0
44	FC048	CISPLATINO 50MG/50ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	1	0
45	FC049	CITALOPRAM 20 MG	Tabletas	14 tabletas	1	0
46	FC050	CITARABINA 100MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula 2ml	1	0
47	FC051	CITICOLINA 500 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
48	FC052	CLEBOPRIDA 6.25 MG / 100 ML	Solución	frasco	1	0
49	FC053	CLONIXINATO DE LISINA 250MG	Tabletas	10 tabletas	1	0
50	FC054	CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800MG	Comprimidos	Caja con 180 comprimidos	1	0
51	FC055	CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENIDILO 5 MG	Tabletas	50 tabletas	8	3
52	FC056	CLORURO DE SODIO 5% 10ML GOTAS OFTÁLMICAS	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 10ml	1	0
53	FC057	CLOTRIMAZOL 200MG C/3 ÓVULOS	Óvulos	Caja con 3 óvulos	1	0
54	FC058	CLOZAPINA 100MG	Tabletas	50 tabletas	11	4
55	FC059	COLECALCIFEROL 4000UI	Tabletas	60 tabletas	1	0
56	FC060	COLESTIRAMINA 4 GR	polvo	Caja con 50 sobres	8	3
57	FC061	COMPLEMENTO ALIMENTICIO SABORES 454 GR Bote	polvo	Envase 454gr.	695	278
58	FC062	CROMOGLICATO DE SODIO 40MG SOLUCIÓN 4%	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 5ml	1	0
59	FC063	DABIGATRAN 110MG	Tabletas	30 tabletas	28	11
60	FC064	DABIGATRAN 150MG	Tabletas	30 tabletas	14	6
61	FC065	DABIGATRAN 75MG	Tabletas	30 tabletas	2	1
62	FC066	DARUNAVIR 600 MG	Tabletas	60 tabletas	1	0
63	FC067	DAUNORUBICINA 20MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	1	0
64	FC068	DEFLAZACORT 6MG	Tabletas	20 tabletas	1	0
65	FC070	DEXAMETASONA 0.5MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
66	FC071	DEXAMETASONA 0.7 MG	Oftálmica	1 Implante	1	0

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

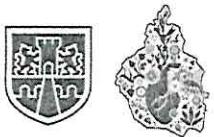
67	FC072	DEXLANSOPRAZOL 60MG C/14 CAP LIB RET.	Cápsulas	14 cápsulas	1	0
68	FC073	DIOSMINA/HESPERIDINA 450 MG / 50 MG	Tabletas	20 tabletas	23	9
69	FC075	DOCTAXEL SOL INY 20MG 5ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	3	1
70	FC076	DOMPERIDONA 10MG	Tabletas	30 tabletas	3	1
71	FC078	DONEPECILO 5 MG	Tabletas	28 tabletas	10	4
72	FC079	DORZOLAMIDA/TIMOLOL/BROMIDINA 20/5/2MG	Solución oftálmica	frasco con 5ml	1	0
73	FC080	DOXETAXEL SOL INY 20MG/0.5ML C/1	Solución inyectable	frasco con 5ml	1	0
74	FC081	DOXOPEG(DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA) 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	1	0
75	FC082	DULOXETINA 30MG	Cápsulas	28 cápsulas	3	1
76	FC083	DULOXETINA 60MG C/28 CAP LIB RET	Cápsulas	28 cápsulas	3	1
77	FC084	EFAVIRENZ / EMTRICITABINA / TENOFOVIR. 600/200/300 MG.	Tabletas	30 tabletas	1	0
78	FC085	EFAVIRENZ 600 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
79	FC087	EMPAGLIFLOZINA 25 MG	Tabletas	caja con 10 tabletas recubiertas	1	0
80	FC088	EMPAGLIFLOZINA 25 MG	Tabletas	caja con 30 tabletas recubiertas	1	0
81	FC089	EMTAGLIFLOZINA/LINAGLIPTINA 25 MG / 5 MG	Tabletas	caja con 30 tabletas	1	0
82	FC090	EMTRICITABINA/TENOFOVIR 300/200 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
83	FC091	ERIBUTERINA 1MG/2ML INYECTABLE CAJA C/ FRASCO AMP	Solución	FRASCO AMPULA 2ML	1	0
84	FC092	ERTAPEPENEM SOL 1 G INYECT	Solución	SOL 1 G INYECTABLE	9	4
85	FC093	ESTRADIOL/DROSPIRENONA 1/2MG	Comprimidos	28 comprimidos	1	0
86	FC094	ETANERCEPT 25 MG 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS	Solución inyectable	Caja con 4 frascos ámpula, 4 jeringas con 1 ml de diluyente y 8 almohadillas	19	8
87	FC095	ETOPOSIDO 100 MG	Solución inyectable	Caja con 10 frascos ámpula con 5ml	1	0
88	FC096	ETRAVIRINA 100 MG	Tabletas	120 tabletas	1	0

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

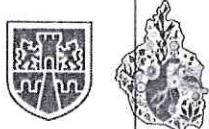
89	FC098	EZETIMIBA 10 MG	Comprimidos	30 comprimidos	9	4
90	FC099	FAMOTIDINA 40MG	Comprimidos	10 comprimidos	1	0
91	FC100	FENITOINA 100 MG C/50 CAPS	Capsulas	50 cápsulas	1	0
92	FC101	FENITOINA SÓDICA 100 MG	Tabletas	50 tabletas	1	0
93	FC102	FENITOINA SÓDICA 500 MG	Tabletas	50 tabletas	1	0
94	FC103	FLUTAMIDA 250 MG	Tabletas	90 tabletas	1	0
95	FC104	FOSFOMICINA 500 MG	Capsulas	12 capsulas	9	4
96	FC105	FUROATO DE FLUTICASONA 27.5/50UL 120D SUSP NASAL	Solución nasal	Spray Nasal 120 d.	1	0
97	FC106	GEL CLAIR/GEL ORAL	Gel	Caja con 3 sobres	1	0
98	FC107	GEMCITABINA 1G	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	27	11
99	FC108	GEMCITABINA 200 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	2	1
100	FC109	GLICEROL 2632MG	Supositorios	20 supositorios	39	16
101	FC110	GLIMEPIRIDA 2 MG	Tabletas	15 tabletas	1	0
102	FC111	GLIMEPIRIDA 4 MG	Tabletas	15 tabletas	1	0
103	FC112	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA 5000 UI	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula y ampolla diluyente	1	0
104	FC114	GOSERELINE 3.6 MG	Solución inyectable	Caja con un implante en una jeringa	1	0
105	FC115	HEPARINA SÓDICA 1000 UI/ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula de 10ml	1	0
106	FC116	HEPARINA SÓDICA 5000 UI/ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula de 5ml	1	0
107	FC117	HIALURONATO DE SODIO 0.15%	Solución	Frasco con 10ml	4	2
108	FC118	HIDRALAZINA 10MG	Tabletas	20 tabletas	1	0
109	FC119	HIDROXICARBAMIDA 500MG	Capsulas	100 capsulas	71	28
110	FC120	HIERRO POLIMALTOSADO/ÁCIDO FÓLICO 100MG/800 MCG	Tabletas	30 tabletas	1	0
111	FC121	HILANO G-F 20	Solución inyectable	Caja con 1 jeringa 2ml	1	0
112	FC123	IMATINIB 400 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
113	FC124	IMIQUIMOD 5%	Crema	Tubo con 3g	7	3
114	FC125	INDOMETACINA 100MG SUPOSITORIOS	supositorios	Caja con 15 piezas	1	0
115	FC126	INFliximab 100 MG	Solución inyectable	100 mg solución inyectable	1	0

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

✓  
70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



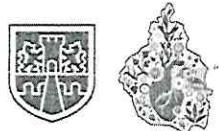
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

116	FC127	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 6G	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula con liofilizado	1	0
117	FC128	INTERFERÓN BETA 1 A 44UG (12 MUL) 0.5 ML INYECTABLE	Solución	FRASCO DE 0.5ML	1	0
118	FC129	INTERFERÓN BETA 1A SOL INY 6'000,000/0.5ML C/1	Solución inyectable	Caja con 1 ámpula	1	0
119	FC130	IRINOTECAN 100MG SOL INY FCO AMP 5ML	Solución inyectable	caja 1 ámpula	24	10
120	FC131	ISOTRETINOINA 10 MG	Capsulas	30 capsulas	1	0
121	FC132	KETOPROFENO 150 MG	Comprimidos	10 comprimidos	1	0
122	FC133	KETOTIFENO 0.25 % MG/ML GOTERO 5ML	Solución	Caja con 1 frasco gotero 5ml	1	0
123	FC134	LACTOBACILOS 10 MIL MILLONES	Capsulas	28 cápsulas	1	0
124	FC136	LANSOPRAZOL 30MG	Capsulas	14 tabletas	1	0
125	FC137	LEFLUNOMIDA 100 MG	Comprimidos	30 comprimidos	1	0
126	FC138	LETROZOL 2.5 MG	Tabletas	30 tabletas	8	3
127	FC139	LEUPROLIDE 7.5 MG	Suspensión inyectable	1 ámpula	1	0
128	FC140	LEUPRORELINA 11.25 MG	Solución inyectable	1 ámpula	3	1
129	FC141	LEUPRORELINA 3.75 MG	Solución inyectable	2 ámpula	1	0
130	FC142	LEVETIRACETAM 100MG/ML SOL C/150ML	Solución	frasco 150ml	1	0
131	FC143	LEVOGETIRIZINA 50MG 0.5MG/ML	Solución	Frasco con 100ml	1	0
132	FC144	LEVODROPROPIZINA 60MG/10ML JARABE	solución	frasco 10 ml	1	0
133	FC145	LEVONORGESTREL 52MG PVO DISPOSITIVO INTRAUTERINO	dispositivo	dispositivo	3	1
134	FC146	LINAGLIPTINA / METFORMINA TABLETAS 2.5 / 850 MG	Tabletas	caja con 60 tabletas	1	0
135	FC147	LINAGLIPTINA /METFORMINA 2.5/1000 MG	Tabletas	caja con 60 tabletas	1	0
136	FC148	LOPINAVIR/RITONAVIR 200/50MG	Tabletas	120 tabletas	1	0
137	FC149	LORAZEPAM 1MG	Tabletas	40 tabletas	37	15
138	FC150	L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G	Granulado	30 sobres	7	3
139	FC151	L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G C/60 TAB	pólvora	10 SOBRES	1	0
140	FC152	MELFALAN 2 MG	Tabletas	25 tabletas	1	0

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

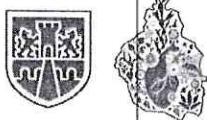
141	FC154	MEROPENEM 1G	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	1	0
142	FC155	MESNA 400MG	Solución inyectable	Caja con 2 ampolletas	68	27
143	FC156	METILDOPA 500 MG 30 TABLETAS	Tabletas	30 tabletas	1	0
144	FC157	METILPREDNISOLONA 40 MG/ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula con 2ml	1	0
145	FC158	METRONIDAZOL / MICONAZOL 450/200MG	Óvulos	7 óvulos	1	0
146	FC159	MIRTAZAPINA 30 MG	Tabletas	caja 30 tabletas	12	5
147	FC160	MIRTAZAPINA 30 MG	Tabletas	caja 10 tabletas	1	0
148	FC161	MODAFILINO 200MG 30 TAB	Tabletas	caja con 30 Tabletas	1	0
149	FC162	MONONITRATO DE ISOSORBIDA 60MG C/20 TAB LIB RET	Tabletas	Caja con 20 tabletas	1	0
150	FC163	MOXIFLOXACINO / DEXTAMETASONA 0.5/0.1 %	Solución oftálmica	Frasco con 5ml	1	0
151	FC164	NAPROXENO / LIDOCAINA / MENTOL 65 GR	Ungüento	Tubo con 65g	1	0
152	FC165	NAPROXENO CON CLORHIDRATO / LIDOCAINA / MENTOL TUBO 65 G	Ungüento	TUBO 65 GRAMOS	58	23
153	FC166	NETILMICINA 3MG SOL OFTÁLMICA	Solución Oftálmica	frasco 10 ml	1	0
154	FC167	NORETISTERONA / ETINILESTRADIOL 1/2 GR	Tabletas	28 tabletas	1	0
155	FC168	OCTREOTIDA 20MG LAR	Suspensión inyectable	Caja con 1 frasco ámpula, una jeringa con diluyente con 2.5 ml y 2 agujas	33	13
156	FC169	OLOPATADINA 0.2% GOTAS OFTÁLMICAS	Solución	frasco 2.5 ml	1	0
157	FC170	OXALOPLATINO 50MG AMPOLLETAS C/1	Solución Inyectable	Caja con 1 ámpula	1	0
158	FC171	PACLITAXEL 300 MG 6MG/ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula 50ml	75	30
159	FC172	PACLITAXEL 30MG	Solución inyectable	Caja con 5 ámpulas	1	0
160	FC173	PANCREATINA 150 MG	Capsulas	50 capsulas	33	13
161	FC174	PARCHE DE SATÍN HEMOSTÁTICO SOLUBLE CAJA C/1	Parche	Caja con 1 parche	1	0
162	FC175	PEGINTERFERON ALFA 2A 180 MCG/05 ML	Solución	Caja con 1 jeringa precargada	1	0
163	FC176	PEMETREXED 500MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	1	0

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





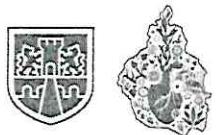
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

164	FC177	PERSEA GRATISSIMA/GLYCINE MAX 100MG/300MG	Capsulas	30 capsulas	2	1
165	FC178	PIOGLITAZONA 15MG	Tabletas	28 tabletas	1	0
166	FC179	PIRACETAM 20G 1G /5ML	Solución	Frasco con 120ml	1	0
167	FC180	PIRACETAM 800 MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
168	FC181	PODOFILINA 25%	Solución dérmica	Frasco con 5ml	1	0
169	FC182	PREDNISOLONA 100 MG	Solución	Frasco con 100ml con vaso graduado de 10 o 20ml	1	0
170	FC183	PROGESTERONA 200MG	Capsulas	14 capsulas	1	0
171	FC184	PROPANOLOL 10MG	Tabletas	50 tabletas	1	0
172	FC185	PRUCALOPRIDA 2MG	Comprimidos	28 comprimidos	27	11
173	FC186	PRUCALOPRIDA 2MG	Comprimidos	14 comprimidos	1	0
174	FC187	QUETIAPINA 100MG C/30 TABLETAS	Tabletas	30 tabletas	51	20
175	FC188	QUETIAPINA 25MG C/30 TABLETAS	Tabletas	30 tabletas	23	9
176	FC189	QUETIAPINA 300MG	Tabletas	30 tabletas	25	10
177	FC190	RALOXIFENO 60 MG	Tabletas	28 tabletas	1	0
178	FC191	Raltegravir 400 MG	Tabletas	60 tabletas	1	0
179	FC192	RAMIPRIL 5MG C/20TAB	Tabletas	Caja con 20 tabletas	3	1
180	FC193	RANIBIZUMAB SOL INY 10MG	Solución inyectable	Caja con 1 ampolla	1	0
181	FC195	RIFAMICINA 1G/100ML FCO 20ML	Solución	frasco 20 ml	1	0
182	FC196	RIFAMPICINA 300MG	Capsulas	16 capsulas	1	0
183	FC198	RISPERIDONA 25 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampolla con 2 ml	1	1
184	FC199	RITONAVIR 100 MG	Tabletas	60 tabletas	1	0
185	FC200	RITUXIMAB 500 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampolla con 50 ml	19	8
186	FC203	ROSIGLITAZONA/METFORMINA 4/1000 MG	Tabletas	14 tabletas	1	0
187	FC204	ROSUVASTATINA 10MG	Tabletas	30 tabletas	11	4

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





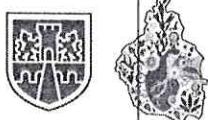
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

188	FC205	SACARATO FERRICO 100MG/5ML	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula	1	0
189	FC206	SACUBRITOLO/VALSARTAN 200 MG	Tabletas	Caja con 60 tabletas	1	0
190	FC207	SACUBRITOLO/VALSARTAN 50 MG	Tabletas	Caja con 60 tabletas	3	1
191	FC208	SELEGILINA 5MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
192	FC209	SERRATIOPEPTIDASA 10MG	Tabletas	20 tabletas	7	3
193	FC210	SILDENAFIL 100MG	Tabletas	4 tabletas	1	0
194	FC212	SIROLIMUS 1 MG	Tabletas	60 tabletas	1	0
195	FC213	SITAGLAPTINA / METFORMINA TABLETAS 50 / 850 MG	Tabletas	caja con 28 tabletas	7	3
196	FC214	SITAGLIPTINA 50MG	Tabletas	caja con 28 tabletas	36	14
197	FC215	SOMATROPIN 5.3 MG 16UI	Solución inyectable	Caja con cartucho con dos compartimentos	263	105
198	FC216	SORAFENIB 200 MG	Comprimidos	112 comprimidos	2	1
199	FC217	SULFATO DE ATROPINA AL 1% 10 MG/ML	Solución oftálmica	frasco con 15ml	1	0
200	FC218	SUTENT (SUNITINIB) 12.5 MG 28 CÁPSULAS	Capsulas	C/28 CAPSULAS	38	15
201	FC219	TACROLIMUS 0.03%	Ungüento	Tubo con 30g	3	1
202	FC220	TACROLIMUS 0.1%	Ungüento	Tubo con 30g	27	11
203	FC222	Tadalafil 20 MG	Tabletas	4 tabletas	12	5
204	FC223	TALIDOMIDA 100MG	Tabletas	50 tabletas	16	6
205	FC224	TEGASEROD 6 MG	Comprimidos	30 comprimidos	1	0
206	FC225	TELmisartan 40 MG	Tabletas	caja con 30 tabletas	1	0
207	FC226	TELmisartan, HIDROCLOROTIAZIDA 80 MG / 12.5 MG	Tabletas	caja con 14 tabletas	1	0
208	FC227	TELmisartan/AMLODIPINO 80 MG / 5 MG	Tabletas	caja con 28 tabletas	1	0
209	FC228	TEMOZOLAMIDA 100MG	Capsulas	5 capsulas	13	5
210	FC229	TESTOSTERONA 250 MG	Solución inyectable	Caja con 1 jeringa de 1 ml	34	14
211	FC230	TIZANIDINA 2 MG	Tabletas	20 tabletas	1	0
212	FC231	TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 100 UI	Solución inyectable	Frasco 1 ámpula	45	18
213	FC232	TRASTUZUMAB 440 MG FRASCO CON UNA ÁMPULA	Solución	FRASCO CON UNA AMPULA	35	14

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

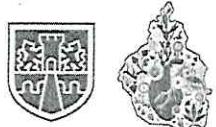
214	FC233	TRIFLUOPERACINA 5MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
215	FC234	TRIMETAZIDINA 35MG	Comprimidos	35 comprimidos	1	0
216	FC235	TRIPICLAN C BIMATOPROST/TRATATO DE BRIMODININA/TIMOLOL SOLUCION 0.01%/0.15%/0.5%	Solución	SOLUCION C/5 ML	2	1
217	FC236	TROPICAMIDA/FENILEFRINA 8/50MG	Solución	Caja con 1 frasco gotero 15ml	1	0
218	FC237	VALPROATO SEMISODICO 500MG C/30 TABS	Tabletas	30 tabletas	1	0
219	FC238	VIGABATRINA 500 MG	Comprimidos	60 comprimidos	1	0
220	FC239	VINBLASTINA 10MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula con 10ml	2	1
221	FC240	VINORELBINA 10 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula 10mg/10ml	38	15
222	FC241	WARFARINA SÓDICA 5MG	Tabletas	30 tabletas	1	0
223	FC242	ZUCLOPENTIXOL 200 MG	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ámpula con 1ml	2	1
224	FC243	ZUCLOPENTIXOL 25 MG	Tabletas	20 tabletas	1	0

(MC) MATERIAL DE CURACION 2026 (90 CLAVES)

No.	Clave	Producto	Presentación	Frecuencia Estimada Anual Máxima	Frecuencias Estimadas Anual Mínima 40 %
1	MC001	ABATELENGUAS	BOLSA C/100	1	0
2	MC002	AGUA OXIGENADA 500 ML.	PIEZA	1	0
3	MC003	ALCOHOL DESNATURALIZADO	1 LITRO	1	0
4	MC004	ALCOHOL EN GEL 250 ML.	CAJA C/24	1	0
5	MC005	APÓSITO QUIRÚRGICO 9 X 21 CM.	BOLSA C/200	1	0
6	MC006	BARRERA DE UROSTOMÍA DE 22 MM.	CAJA C/5	36	14
7	MC007	BOLSA DE ALIMENTACIÓN ENTERAL 1500 ML.	PIEZA	1	0
8	MC008	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 15 MM. (COVATEC)	CAJA C/15	24	10
9	MC009	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 44 MM (COVATEC)	CAJA C/10	1	0

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





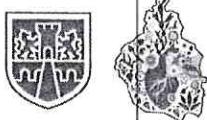
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

10	MC010	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 45 MM (COVATEC)	CAJA C/10	31	12
11	MC011	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 57 MM. (COVATEC)	CAJA C/10	55	22
12	MC012	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 64 MM. (COVATEC)	CAJA C/10	228	91
13	MC013	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 64 MM. (HOLLISTER)	CAJA C/10	111	44
14	MC014	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 70 MM.	CAJA C/10	7	3
15	MC015	BOLSA DE COLOSTOMÍA DE 70 MM. COLOPLAST	CAJA C/30	38	15
16	MC016	BOLSA DE DIÁLISIS PERITONEAL 1.5% 2000 ML (BAXTER)	CAJA C/8	1	0
17	MC017	BOLSA DE DIÁLISIS PERITONEAL 2.5% 2000 ML (BAXTER)	CAJA C/8	1	0
18	MC018	BOLSA DE PAÑALES ELÁSTICO GRANDE	BOLSA C/10	69	28
19	MC019	BOLSA DE PAÑALES ELÁSTICO MEDIANO	BOLSA C/10	169	68
20	MC020	BOLSA DE PAÑALES PREDOBBLADO ADULTO	BOLSA C/10	146	58
21	MC021	BOLSA DE UROSTOMÍA DE 44 MM.	CAJA C/10	12	5
22	MC022	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO 2000 ML.	PIEZA	10	4
23	MC023	CINTA MICROPORE 2.5 CM	CAJA C/12	1	0
24	MC024	CINTA MICROPORE 7.5 CM.	CAJA C/4	1	0
25	MC025	CINTA TRANSPORTE 2.5 CM.	CAJA C/12	1	0
26	MC026	CUBREBOCA PLISADO C/ AJUSTE NASAL	CAJA C/50	36	14
27	MC027	GASAS ESTÉRILES 10 X 10 CM.	CAJA C/100	109	44
28	MC028	GASAS SIMPLE 10 X 10	PAQUETE C/200	12	5
29	MC029	GEL LUBRICANTE PARA SONDA	TUBO 100 ML	1	0
30	MC030	GLUCÓMETRO ACCU CHECK ACTIVE	PIEZA	1	0
31	MC031	GLUCÓMETRO INSTANT	PIEZA	14	6
32	MC032	GUANTE DE LÁTEX ESTÉRIL GRANDE	CAJA C/100	12	5
33	MC033	GUANTE DE LÁTEX ESTÉRIL MEDIANO	CAJA C/100	23	9
34	MC034	GUANTE DE NITRILO AZUL CHICO	CAJA C/100	1	0
35	MC035	JERINGA DE 10 ML. C/AGUJA	CAJA C/100	1	0

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014





CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

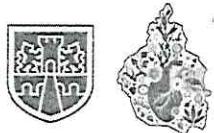
36	MC036	JERINGA DE 3 ML. C/AGUJA	CAJA C/100	1	0
37	MC037	LANCETAS ACCU CHEK	CAJA C/200	40	16
38	MC038	OXÍMETRO	PIEZA	1	0
39	MC039	PASTA ADAPT HOLLISTER	PIEZA	73	29
40	MC040	PLACA DE COLOSTOMÍA 45 MM. (COVATEC)	CAJA C/5	58	23
41	MC041	PLACA DE COLOSTOMÍA DE 57 MM. (COVATEC)	CAJA C/5	104	42
42	MC042	PLACA DE COLOSTOMÍA DE 64 MM. (HOLLISTER)	CAJA C/5	1	0
43	MC043	PLACA DE COLOSTOMÍA DE 70 MM. (COVATEC)	CAJA C/5	12	5
44	MC044	POLVO DE CMC ADAPT HOLLISTER	PIEZA	16	6
45	MC045	SONDA DE NELATON 14 FR.	CAJA C/10	36	14
46	MC046	SONDA DE NELATON 16 FR.	CAJA C/10	1	0
47	MC047	SONDA FOLEY 16 FR.	CAJA C/10	1	0
48	MC048	SONDA FOLEY 18 FR. GLOBO 30	CAJA C/10	1	0
49	MC049	SONDA FOLEY 18 FR. GLOBO 5	CAJA C/10	1	0
50	MC050	SONDA LEVIN	PIEZA	1	0
51	MC051	TEGADERM 10 X 12 CM.	CAJA C/50	1	0
52	MC052	TELA ADHESIVA 7.5 CM.	CAJA C/4	4	2
53	MC053	TERMÓMETRO DE MERCURIO ORAL	CAJA C/12	1	0
54	MC054	TERMÓMETRO DIGITAL	PIEZA	1	0
55	MC055	TIRAS REACTIVAS ACCU CHEK ACTIVE	CAJA C/50	1	0
56	MC056	TIRAS REACTIVAS ACCU CHEK INSTANT	CAJA C/50	43	17
57	MC057	TIRAS REACTIVAS ACCU CHEK PERFORMA	CAJA C/50	22	9
58	MC058	TIRAS REACTIVAS ONE TOUCH CÓDIGO 25	CAJA C/25	1	0
59	MC059	TORUNDAS	BOLSA 500 MG.	1	0
60	MC060	TORUNDERO	PIEZA	1	0
61	MC061	VENDA ELÁSTICA 10 CM.	PAQUETE C/12	1	0
62	MC062	VENDA ELÁSTICA 5 CM.	PAQUETE C/12	1	0
63	MC063	BOLSA DE PAÑALES CALZÓN ELÁSTICO MEDIANO	BOLSA C/10	1	0
64	MC064	BOLSA DE PAÑALES CALZÓN ELÁSTICO GRANDE	BOLSA C/10	1	0

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

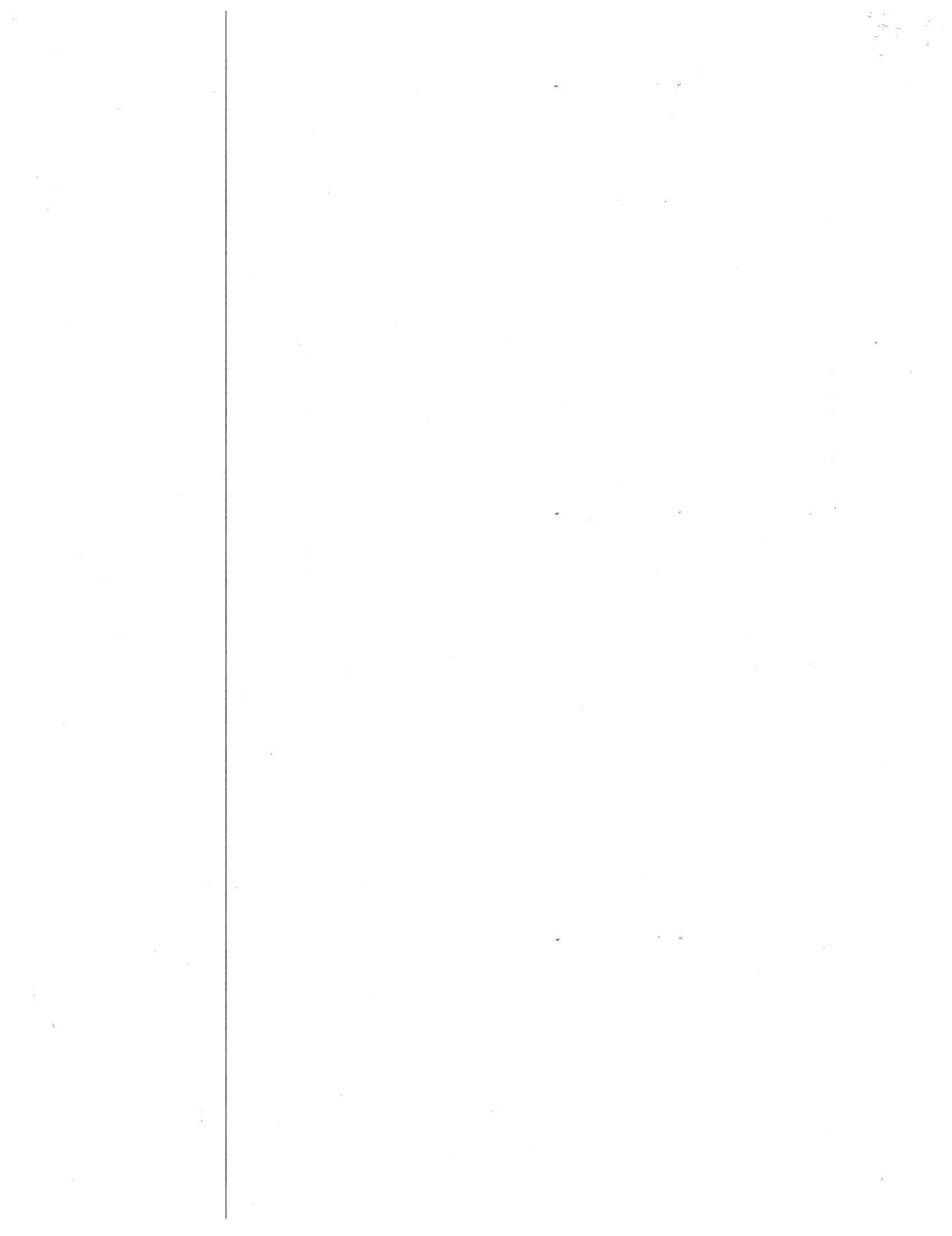
65	MC065	BOLSA PARA OSTOMIA DE 57 MM. REF. 18193 HOLLISTER	CAJA C/10	1	0
66	MC066	BARRERA PARA OSTOMIA DE 57 MM. REF. 14803 HOLLISTER	CAJA C/5	1	0
67	MC067	JABÓN NEUTRO LIQUIDO DESINFECTANTE	GALÓN	1	0
68	MC068	APÓSITO HIDROCOLOIDE (10 X10)	CAJA C/10	1	0
69	MC069	AGUA INYECTABLE 500ML	PIEZA	1	0
70	MC070	GUANTE DE LÁTEX NO ESTÉRIL MEDIANO	CAJA C/100	1	0
71	MC071	DÚO DERM EXTRA THIN	CAJA C/10	1	0
72	MC072	APÓSITO HIDROCOLOIDE (10 X10)	CAJA C/10	1	0
73	MC073	ACTICOAT PLATA 10X10 CM SMITH	CAJA C/10	1	0
74	MC074	PILAS "AAA" PAQ. PARA OXÍMETRO	C/4 PIEZAS	1	0
75	MC075	PILAS "AA" PAQ. PARA OXÍMETRO	C/4 PIEZAS	1	0
76	MC076	PILAS TIPO RELOJ PARA GLUCÓMETRO	PIEZA	1	0
77	MC077	TRINITRATO DE GLICÉRIL PARCHES 18MG	CAJA C/10	1	0
78	MC078	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG SUBLINGUALES	CAJA C/20 TAB	1	0
79	MC079	CINTA ADHESIVA 2.5 CM.	CAJA C/12	1	0
80	MC080	PAÑAL DIAPRO PANTS MEDIANO	C/10 PIEZAS	24	10
81	MC081	PAÑAL DIAPRO PANTS GRANDE	C/10 PIEZAS	1	0
82	MC082	SOLUCION ANTICEPTICA 120ML	120 ML	10	4
83	MC083	LAMINA AUTO ADHESIVA PARA FIJACION DE APOSITOS. 10CM X 10M	PIEZA	7	3
84	MC084	AGUA INYECTABLE 1000 ML PIEZA	PIEZA	7	3
85	MC085	BOLSA DE COLOSTOMIA RECORTABLE 64MM REF 8931 CAJA C/ 10 (HOLLISTER CERA PLUS)	CAJA C/10	12	5
86	MC086	APOSITO TRANSPARENTE FILM MEDIDAS 10X12 CM MARCA TEGADERM REFERENCIA 1626W CAJA C/50 PARCHES	CAJA C/50	1	0
87	MC087	APOSITO TRANSPARENTE HYPAFIX ROLLO 10 CM X 10 CM MARCA BSN REFERENCIA 7237801	PIEZA	7	3
88	MC088	CINTA MICROPOR 3" CAJA C/4	CAJA C/4	7	3
89	MC089	ANTIBENZIL JABÓN QUIRÚRGICO 1LTS	PIEZA	1	0
90	MC090	CLORURO DE SODIO 0.9% FRASCO 250 ML	PIEZA	7	3

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1014



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHITLÁN



**ANEXO 2  
EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Yo (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30065001-013-25 para la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

<b>Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa</b>		<b>RFC</b>
<b>Domicilio: Calle</b>		<b>Número</b>
<b>Código Postal</b>	<b>Alcaldía o Municipio</b>	
<b>Teléfonos</b>		<b>Fax</b>
<b>No. De Escritura</b>	<b>Fecha:</b>	
<b>Notario Público</b>		
<b>Nombre:</b>		<b>Número:</b>
<b>Registro Público de la Propiedad y del Comercio</b>		
<b>No. de folio mercantil</b>	<b>Fecha de Inscripción</b>	
<b>Relación de accionistas</b>		
<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre (s)</b>
<b>Descripción del objeto social</b>		
<b>Reformas al acta constitutiva en su caso</b>		
<b>Apoderado o Representante Legal</b>		
<b>Nombre:</b>		
<b>Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>		

Número:	Fecha:	
<b>Notario público</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se otorga</b>

**Acta constitutiva**

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

~ 40 ~

### ANEXO 3

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-013-25

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades.

Ciudad de México a \_\_\_\_ de diciembre de 2025

**Mtro. Luis Millot Mariscal**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Presente**

A fin de participar en la Licitación Pública Nacional No. 30065001-013-25 para la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y aceptamos participar en la presente Licitación Pública Nacional con estricto apego a sus lineamientos y especificaciones.

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de los supuestos que establece el Artículo 39 de dicha Ley, que a la letra dice:

**Artículo 39.-** Las dependencias, órganos descentralizados, Alcaldía y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con las personas físicas o morales, que se encuadren en cualquiera de las circunstancias siguientes:

**I.** Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la Licitación y adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas a las que les pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte;

**II.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal o del Distrito Federal, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas público;

~ 41 ~

**III.** Las que por causas imputables a ellas, las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, les hubieren rescindido administrativamente algún contrato;

**IV.** Las que por causas imputables a ellas no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales derivadas de un contrato anterior y que, como consecuencia de ello las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades respectivas, hayan sufrido un detrimento en su patrimonio, según se establezca en la sentencia o resolución definitiva;

**V.** Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición o las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de Licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad;

**VI.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley o las que injustificadamente y por causas imputables a las mismas no formalicen el contrato adjudicado;

**VII.** Las que se encuentren en situación de atraso en la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellas o presenten deficiencias en calidad de los mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la misma convocante o con cualquier otra dependencia, órgano desconcentrado, Alcaldía o entidad; el impedimento permanecerá mientras dure el incumplimiento;

**VIII.** Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra, que estén sujetas a un proceso de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;

**IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, que se requieran para dirimir controversias entre tales personas y las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades;

**X.** Las que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Títulos Sexto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, o por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios;

**XI.** Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento;

**XII.** Aquellas personas físicas, socios de personas morales, sus administradores o representantes, que formen o hayan formado parte de las mismas al momento de cometerse la infracción, que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría, la Secretaría de la Función Pública del

Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativa o municipios;

**XIII.** Aquellas que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la Administración Pública del Distrito Federal;

**XIV.** Cuando se compruebe por la convocante durante o después del procedimiento de Licitación o invitación restringida o de la celebración o dentro de la vigencia de los contratos, que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; y

**XV.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

Asimismo, declaramos bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos de esta empresa se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o que están inhabilitados para desempeñarlo, por consecuencia podemos participar en esta Licitación Pública Nacional.

**Atentamente**

---

Nombre y firma del Representante o  
Apoderado Legal

~ 43 ~

**ANEXO 4**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-013-25

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades.

**MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de diciembre del 2025

**Mtro. Luis Millot Mariscal**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Presente**

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30065001-013-25 para la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades, **Manifiesto Bajo Protesta De Decir Verdad**, que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal, y 49 Fracción XV de Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo de conformidad al lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses

Declaro bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

1.- Responsables del Procedimiento: el Lic. Jorge García Ayala, Director General, el Mtro. Luis Millot Mariscal, Director de Administración y Finanzas y el Lic. Andrés Eduardo Reyes Licona, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

~ 44 ~

2.- Responsables del área solicitante: Dr. Donato Simón González, Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud

**Atentamente**

---

Nombre y firma del  
Representante o Apoderado  
Legal

~ 45 ~

**ANEXO 5**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-013-25

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades.

Ciudad de México a \_\_\_\_ de diciembre de 2025

**Mtro. Luis Millot Mariscal**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Presente**

**INFORMACIÓN FISCAL**

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto de nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		

Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentre obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya adoptado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Y en cumplimiento al Artículo 33, Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto Sobre la Renta		
Impuesto al Valor agregado		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		

#### Atentamente

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	

Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

**Observaciones:**

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante o  
Apoderado Legal

~ 48 ~

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México,  
Teléfono: 55-6283-1760, Ext. 1024



**ANEXO 6**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-013-25

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades.

Ciudad de México a \_\_\_\_ de diciembre de 2025

**Mtro. Luis Millot Mariscal**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Presente**

En atención a la participación de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-013-25 para la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las Bases y lo relacionado con la Junta de Aclaración de Bases, así como de sus 9 anexos que forman parte integrante de las Bases, de las cuales expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados al efecto.

Asimismo, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen los actos y contratos que celebra la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

**Atentamente**

---

Nombre y firma del Representante o  
Apoderado Legal

~ 49 ~

**ANEXO 7**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-013-25

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades.

**ACLARACIÓN DE DUDAS**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de diciembre del 2025

**Mtro. Luis Millot Mariscal**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Presente**

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la aclaración de las siguientes dudas de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-013-25 para la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades.

**A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

PREGUNTAS

**B).- DE CARÁCTER LEGAL**

PREGUNTAS

**C).- DE CARÁCTER TÉCNICO**

PREGUNTAS

**D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO**

PREGUNTAS

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante o  
Apoderado Legal

~ 50 ~

**ANEXO 8**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-013-25**

RAZÓN SOCIAL:	R.F.C.
DIRECCIÓN (CALLE):	Núm.:
COLONIA:	CÓDIGO POSTAL:
ALCALDÍA (MUNICIPIO):	TELÉFONO(S):

TIPO DE SERVICIO: "Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades"

**A. PROPUESTA ECONÓMICA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS RESUMEN**

CLAVE	ESPECIALIDAD	NIVEL	MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO	FRECUENCIA	IMPORTE TOTAL DE LA FRECUENCIA
	PROPUESTA ECONÓMICA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS RESUMEN					

**B. PROPUESTA ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS FUERA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL RESUMEN**

CLAVE	MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO	FRECUENCIA	IMPORTE TOTAL DE LA FRECUENCIA
	PROPUESTA ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS FUERA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL RESUMEN			

**C. PROPUESTA ECONÓMICA DEL MATERIAL DE CURACIÓN RESUMEN**

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	FRECUENCIA	IMPORTE TOTAL DE LA FRECUENCIA
	PROPUESTA ECONÓMICA DEL MATERIAL DE CURACIÓN RESUMEN			

**D. PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS**

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	FRECUENCIA	IMPORTE TOTAL DE LOS CUADROS
	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS			

- Establezco que los precios son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

- Acepto las condiciones de pago en Moneda Nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por “**La Convocante**”. A efecto de garantizar el 5% para el sostenimiento de esta propuesta, se anexa el documento siguiente:

Nombre del banco o afianzadora: \_\_\_\_\_

Número del cheque o fianza: \_\_\_\_\_

Importe del cheque o fianza con letra: \_\_\_\_\_

**Atentamente**

---

Nombre y firma del Representante o  
Apoderado Legal

Sello de la empresa

**ANEXO 8-A**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE DESCUENTO**  
**POR GRUPO DE MEDICAMENTOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-013-25**

RAZÓN SOCIAL:	R.F.C.
DIRECCIÓN (CALLE):	Núm.:
COLONIA:	CÓDIGO POSTAL:
ALCALDÍA (MUNICIPIO):	TELÉFONO(S):

TIPO DE SERVICIO: "Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades"

PROPIEDAD ECONÓMICA DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTO

Grupo	Medicamento	% de Descuento
Grupo 1	Medicamentos de Patente Líder	
Grupo 2	Medicamentos Especializados	
Grupo 3	Medicamentos Genéricos Intercambiables y de marca.	
Grupo 4	Medicamentos Narcóticos y Psicotrópicos	
Grupo 5	Dermatológicos	
Grupo 6	Material de Curación	
Grupo 7	Complementos Alimenticios	
Grupo 8	Fórmulas Magistrales	
Grupo 9	Preservativos y Dispositivos Intrauterinos	

**Atentamente**

---

Nombre y firma del Representante o  
Apoderado Legal

---

Sello de la empresa

**ANEXO 9**  
**FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-013-25**

De conformidad al Artículo 43 Fracción II de la Ley, se comunica a los participantes que en el acto de la segunda etapa, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, **lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el presente formato, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

RAZÓN SOCIAL:	
R.F.C.	FECHA:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: "Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para unidades de medicina familiar y hospital de especialidades"

**A. CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS: RESUMEN**

RONDA	PROPUESTA MAS BAJA DEL IMPORTE TOTAL CON LA FRECUENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTOS	IMPORTE TOTAL DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS MÁS BAJO PROPUESTO
PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)			

**B. MEDICAMENTOS FUERA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL: RESUMEN**

RONDA	PROPUESTA MAS BAJA DEL IMPORTE TOTAL CON LA FRECUENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTOS	IMPORTE TOTAL DE MEDICAMENTOS FUERA DE CUADRO BÁSICO MÁS BAJO PROPUESTO
PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)			

**C. MATERIAL DE CURACIÓN: RESUMEN**

RONDA	PROPUESTA MAS BAJA DEL IMPORTE TOTAL CON LA FRECUENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTOS	IMPORTE TOTAL DEL MATERIAL DE CURACIÓN MÁS BAJO PROPUESTO SIN IVA.
-------	--	--------------------------	--

~ 54 ~



PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)			

D. PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS RESUMEN

RONDA	PROPUESTA MAS BAJA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS	IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)			

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta con precio más bajo. El cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Poder Notarial:

Nombre y firma del Representante o  
Apoderado Legal

(Número)

**ANEXO 9-A**  
**FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**  
**POR GRUPO DE MEDICAMENTOS**

De conformidad al Artículo 43 Fracción II de la Ley, se comunica a los participantes que en el acto de la segunda etapa, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, **lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el presente formato, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

RAZÓN SOCIAL:	
R.F.C.	FECHA:

P

**PROPIUESTA ECONÓMICA DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTO**

Grupo	Medicamento	% de Descuento
Grupo 1	Medicamentos de Patente líder	
Grupo 2	Medicamentos Especializados	
Grupo 3	Medicamentos Genéricos Intercambiables y de marca.	
Grupo 4	Medicamentos Narcóticos y Psicotrópicos	
Grupo 5	Dermatológicos	
Grupo 6	Material de Curación	
Grupo 7	Complementos Alimenticios	
Grupo 8	Fórmulas Magistrales	
Grupo 9	Preservativos y Dispositivos Intrauterinos	

~ 56 ~

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta con precio más bajo. El cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Poder Notarial:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante o  
Apoderado Legal

\_\_\_\_\_  
(Número)

~ 57 ~